BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Jueves 24 de Junio de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6431

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Renuncia del Jefe de Trabajos Prácticos de Ciencias Naturales.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1915.

Vista la renuncia que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Jefe de Trabajos Prácticos de Ciencias Naturales del Colegio Nacional Mariano Moreno, Dr. D. Bermejo Igarzábal, a contar desde el 1º de Mayo último, y nómbrase en su reemplazo al actual Ayudante de Gabinetes, D. Pedro Olazábal, designando para reemplazar a este último al señor Roberto Sisto.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas. — Liquidación de sueldo a un Profesor.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1915.

Resultando de la precedente nota de la Dirección de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas, que el Profesor Dr. Ricardo Blamey Lafone, ha estado imposibilitado para el desempeño de su cátedra, durante el tiempo que se menciona por enfermedad comprobada por la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene y encontrándose comprendido dentro de las disposiciones vigentes que le acuerdan goce de sueldo,
El Presidente de la Nación Argentina,

RESUELVE:

Art. 1º. Que se liquide en las planillas de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas, a favor del Profesor de este Establecimiento, doctor Ricardo Blamey Lafone, la suma de ($ 220,60 m/n) doscientos veinte pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe de treinta y nueve días de sueldo correspondiente a la cátedra de Literatura Inglesa de que es titular, y cuyo importe ha sido abonado por la Dirección de dicha escuela a la Profesora suplente señora Alicia Mc Crudden; imputándose este gasto al Inciso 15, Item 7, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Guerra

Medina José Rufino (soldado). — Sentencia

En la Capital Federal, a los siete días del mes de Junio y año de mil novecientos quince, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército, con objeto de ver y fallar esta causa instruída a José Rufino Medina, soldado del Regimiento 20 de Infantería de Línea, argentino, soltero, de 21 años de edad, acusado de hurto y actualmente en prisión preventiva atenuada en el Cuartel del Regimiento 4 de Infantería de Línea, y

Resultando:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el soldado José Rufino Medina, de haberse apoderado de la cantidad de cinco pesos moneda legal y de tres cartas sin valor alguno, pertenecientes al de igual clase Pedro Nolasco Fernández, substrayéndolas de las ropas de este último, en la noche del 25 de Marzo del año corriente, en Jujuy, y en circunstancias de encontrarse de imaginaria en una de las cuadras de su Regimiento, según consta a fojas 18 a 19 v., a 21 a 22, 22 a 23 v., del proceso.

2º Que está probado que al día siguiente, el Sargento 1º Exequiel Milán, encontró el dinero y las cartas substraídas en poder del soldado José Rufino Medina, al registrarlo, siendo todo restituído al soldado Nolasco Fernández, según consta a fojas 18 a 19 v., 21 a 22, 22 a 23 v., del proceso, y

Considerando:

1º Que el primer hecho probado constituye el delito común de hurto previsto por el Art. 22, letra A del hurto de la Ley 4189, de aplicación en virtud de lo dispuesto por el artículo 752 del Código de Justicia Militar.

2º Que la circunstancia probada de ser inferior a la suma de cien pesos moneda legal el monto de la cantidad hurtada, coloca al delito cometido para su penalidad, dentro de lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley de Reformas al Código Penal Ordinario antes citado, que lo castiga con arresto de tres meses a un año.

3º Que son agravantes de este hurto las circunstancias también probadas de haber sido ejecutado estando de cuartelero, dentro del Cuartel y en perjuicio de camarada, de acuerdo con lo dispuesto por los incisos 1º, 3º y 7º, del Art. 765 del Código de Justicia Militar.

4º Que concurriendo en este caso únicamente circunstancias de agravación, corresponde aplicar arriba de su término medio la pena divisible señalada por la ley, como lo dispone la 1ª parte del artículo 564 del mismo Código, y substituir la pena de arresto por la de prisión menor, de acuerdo con las reglas de equivalencia establecidas por el artículo 576 del Código de Justicia Militar, por exceder dicho término medio del máximum del arresto marcado por el artículo 551 del mismo Código.

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército —

FALLA:

Condenando al procesado, soldado José Rufino Medina, perteneciente al Regimiento 20 de Infantería de Línea, por haber cometido el delito común de hurto, a la pena de ocho meses de prisión menor, de acuerdo con el pedido del señor Fiscal y lo dispuesto por los Arts. 22 y 24 de la Ley 4189, 752, 765, incisos 1º, 3º y 7º, 564, 576 y 530 del Código de Justicia Militar. No abonándosele el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, como lo dispone el inciso 4º del Art. 579 del mismo Código, y debiendo integrar, una vez cumplida su condena, el tiempo de servicio que le falta, en la forma determinada por el Art. 531 del Código de Justicia Militar.

Firmado: Juan J. Razetti, Coronel, Presidente. — Eulogio Ramallo. — Luis B. Roverano. — Francisco M. Lemos. — Guillermo Pechmann. — Eduardo Vega, Tenientes Coroneles, Vocales. — Tomás Salinas, Mayor, Vocal. — Ante mí: Faustino E. Velázquez, Capitán, Secretario. — Es copia fiel del original. — Faustino E. Velázquez, Capitán, Secretario.

Buenos Aires, Junio 12 de 1915.

Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, en la causa seguida al soldado José Rufino Medina, perteneciente al Regimiento Nº 20 de Infantería de Línea,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único: Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.

PLAZA.
A. P. ALLARIA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Aprobando gastos relativos a expropiación de terrenos para las obras de embalses denominados «La Ciénaga» y «Las Maderas», en el Departamento de Perico del Carmen, Provincia de Jujuy.

Buenos Aires, Junio 21 de 1915.

Exp. 10852-I-914. — Vistas las cuentas elevadas por la Dirección General de Irrigación; y atento lo manifestado por la de Contabilidad y Contaduría General de la Nación en los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el gasto que ha demandado el pago de expropiación de los terrenos necesarios para las obras de los embalses denominados «La Ciénaga» y «Las Maderas», que se construyen en el Departamento de Perico del Carmen, Provincia de Jujuy, de acuerdo con la Ley de Irrigación Nº 6546 y Decreto de 24 de Febrero de 1911, y que importa para el primero una erogación de $ 19.039,25 y para el segundo de $ 29.500,00, lo que hace un total de $ 48.539,25 m/n.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Nombramientos, renuncias y cesantías de empleados

Buenos Aires, Junio 21 de 1915.

Vistos estos expedientes,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase las siguientes renuncias:

En la Dirección General de Obras Hidráulicas. — Del Ayudante de 2ª de la Inspección de las Obras del Puerto de la Capital, canales de acceso, etc., D. Ezequiel Oca y la del Apuntador de 2ª de la Comisión del Paraná Inferior, D. Manuel Maestre.

En la Dirección General de Ferrocarriles. — La del Técnico Principal de Explotación, D. Adolfo Wilkinson.

En la Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — La del Auxiliar Pedro Heredia.

En la Dirección General de Irrigación. — La del Auxiliar de la Inspección de las obras de riego de Río Tercero, D. Federico Feites.

En la Dirección General de Arquitectura. — La del Ayudante Calculista de la Comisión Especial revisora de las obras del Palacio del Congreso, D. Arnaldo L. Jacobs.

Art. 2º Declárase cesantes:

En la Dirección General de Obras Hidráulicas. — Al Inspector de las obras del Dock Sud de que es concesionaria la «Anglo Mexican Petroleum Products Cº Ltda.», D. Luis Moreira, a contar desde el 30 de Abril ppdo., y al Inspector de la construcción del segundo puente trasbordador aéreo de que son concesionarios los Sres. C. Paquet y Compañía: D. Juan Moreira, a contar desde

el 1º de Marzo ppdo., ambos por haber terminado su cometido.

Art. 3º Nómbrase:

En la Dirección General de Obras Hidráulicas. — Inspección General de las Obras del Puerto de la Capital, canales de accesos, etc. — Ayudante de 2ª, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 3, Item 1, Partida 73, al ex empleado de la Repartición, D. Jorge Simms, en reemplazo de D. Ezequiel Oca, que renunció.

Inspección de la construcción de los canales de tomas y desagües de la Compañía Italo Argentina de Electricidad. — Inspector, con antigüedad del 1º de Junio corriente a D. Juan Moreira, ex empleado de la Repartición, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, el que se abonará con los fondos que para los gastos de inspección debe depositar en la Tesorería de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio, por trimestres adelantados, la expresada compañía.

Inspección de la construcción del Puerto de Posadas. — Inspector, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, a D. Juan Wichmann, actual Inspector de las obras del Puerto de San Pedro, debiendo abonarse dicha erogación, con los fondos que debe depositar la sucesión de D. Juan Jonghi, que es la concesionaria de la construcción del Puerto de Posadas.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

PLAZA.
M. MOYANO.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Matrimonio

Buenos Aires, Junio 19 de 1915.

Vista la solicitud que antecede,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1º Concédese al Sargento retirado Gil Valdez, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Isabel Alastra, debiendo remitir a la 7ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA.

Medina José Rufino. — Designación de lugar para cumplir condena

Buenos Aires, Junio 12 de 1915.

De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, a que se refiere el precedente Decreto, el soldado José Rufino Medina cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el 7 de Abril de 1916, debiendo volver al servicio en la citada Compañía hasta el 14 de Enero de 1917, fecha de la terminación de su obligación.

La Intendencia General de Guerra devolverá a Tesorería General de la Nación los sueldos que le hayan sido retenidos.

ALLARIA.

Oficiales de Administración. — Forma en que deben hacerse conocer su concepto y antecedentes cuando cambien de destino.

Buenos Aires, Junio 18 de 1915.

Existiendo conveniencia en que los Jefes del Servicio Administrativo de las Regiones Militares, conozcan la conceptuación y demás antecedentes relativos a la competencia, conducta, laboriosidad, etc., de los Oficiales de Administración adscriptos a los Cuerpos e Institutos, y de acuerdo con lo solicitado por la Intendencia de Guerra en la precedente nota (I 9931),

El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1º Al efectuarse el cambio de destino de un Oficial de Administración, el Jefe del Cuerpo, Repartición o Director de Instituto a que esté adscripto, enviará por vía reservada su Legajo Personal al Jefe del Servicio Administrativo de la Región, a que pasa a prestar servicios, quién, una vez enterado de él, lo remitirá, en igual forma, al jefe de la unidad en que pasa a continuarlos.

2º Publíquese, etc.

ALLARIA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Cónsul de Chile en «16 de Octubre»

El P. E., ha concedido el exequatur de estilo a la patente que acredita al Sr. Carlos Saenz Mont, como cónsul de Chile, en «16 de Octubre», en reemplazo del Sr. Carlos Frereaut, que renunció.

Vicecónsul de Noruega en Concepción del Uruguay

En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al Sr. Reinaldo Michel en el carácter de vicecónsul de Noruega en Concepción del Uruguay. — Buenos Aires, Junio 19 de 1915.

Agente Consular de Italia en Sunchales

En la fecha se ha expedido el exequatur a la patente que acredita al Sr. Félix Lorenzo Pollano como agente consular de Italia en Sunchales. — Buenos Aires, Junio 10 de 1915.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899 o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 1915

Boletín Oficial..............	$	194 50
Boletín Judicial...........	»	441 00
	$	635 50

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Fincas vendidas e inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 22 de Junio de 1915.

América esq. San Nicolás, lotes 26 y 27 manz. 67 — 19,05 x 25,84, $ 1.772 03.

América esq. Bahía Blanca, lote 1 manz. 65 — 8,66 x 23,21, $ 682,71.

Alberti 827/29 — 8,66 x 32,50, pesos 33.333,34 Edif (2/3 partes indiv.).

Colodrero 3476 — 8,66 x 51,36, pesos 8.500 Edif.

Campana 563 — 8,66 x 46,76, pesos 10.250 Edif.

Cementerio del Norte, Sep. 1, 2 y 3 N 201 Sec. Enterratorios Gral. — metros cuadrados 6,10, pesos 18.000 Edif.

Deán Funes 1230 — 8,66 x 43,30, pesos 25.000 Edif.

Dorrego entre San Salvador y Costa Rica, parte del lote 10 manz. B. — 1,70 x 42,75, $ 290 (Fracción) $ 290.36.

Demaría 4641 — 8,66 x 4213, pesos 18.800 Edif.

Espinosa entre Paramaribo y Cayena, lote 11 manz. X — 8,66 x 24,25, pesos 1.950.

Guayanas 4881, Frac. interior — 9,20 x 10,52, pesos 3.000.

Gavilán 778 — 8,66 x 30,38, pesos 5.750 Edif.

Gral. Paz 26 — 8,76 x 15,52 y 16,85 pesos 14.000 Edif.

Larraya 2135 — 17,32 x 23,13 Edif.; ;y Hubac entre Larrazabál y Larraya, lote 2 manz. F. — 8,65 y 32 64; todo en pesos 8.143.

Montevideo 180/82 — 6,62 x 25 55, pesos 45.000 Edif.

Merlo 2476 — 8,66 x 37,10 y 35,60. $ 12.500 (mitad parte proindivisa) Edif.

Merlo 2427 — 10,00 x 18,93 y 22,55, pesos 2.650 Edif. (mitad proindivisa).

Nahuel-Huapí 2459 — 8,65 x 28,57, pesos 5.150 Edif.

Roque Pérez 3552 — 21,65 x 21,65, pesos 6.250 Edif.

Rincón 1440 — 8,40 x 45,46. pesos 623 52 Edif. (1/10 avas parte proind).

Sánchez 1893 — 8,65 x 17,90 y 17,50, pesos 6.000 Edif.

Sadi Carnot 327 — 7,05 x 20,15 pesos 18.000 Edif.

Vedia entre Cabildo y Obligado, lote D manz. 8 — 10,67 x 24,67, $ 2.100

Total de Fincas Capital 24 por pesos 247.744,95.

Territorios Nacionales

Pampa

Gral Pico — Sec. 1 — Frac. C — parte del lote 12 — Parte de la Chacra 49 H — 5 As. 91 — pesos 1773.

Gral Pico — Frac. C — parte del lote 12 — parte de la Chacra 49 H — 3 As 87 Cs 25, pesos 900

La Alfalfa — Sec. 1 — Frac. A — parte del lote Rural 47 — H — 99 pesos 10.890.

Colonia Castex — Sec. 2 — Frac. A — B — lotes 2 y 3 — Chacra 48 H — 100 — As 82 — pesos 6503,82.

Colonia Castex — Frac. A — parte del lote 3 — Chacra — Frac. A — 50 B — 49 — Hs 94 As 27 Cs, 38 — pesos 7826,68.

Pampa

Colonia Castex — Sección 2 — Fracción A — parte del lote 2 — Fracción de las Chacras D — 63 — Cd — 64 AB — 75 A — 76 — Hs. 344 — As. — 66 Cs 77 — pesos 24.126.74.

La Raquel — Sec. 2 — Frac. A — lote Rural 36 — Hs 100, pesos 5500.

Sec. X — Frac. B — parte del lote 21 — H 2500, pesos 22,750 (venta de 1913).

Sec. XVIII — Frac. A — lote 21 Porción F — H 625, pesos 3177,50

Pueblo Barón — Sec, 2 — Frac. B — lote 11 — Solar 109 — 20 x 40, pesos 540 — manzana 9.

Chubut

Colonia Sarmiento — lote Pastoril 181 — H 625 lote pastoril 176 H — 625 lote 177 pastoril H — 625 — lote pastoril 116 — H — 1875 — lote pastoril 180 R — 625 — pesos 48.000 total.

Chaco

Colonia Margarita Belén — parte de la Chacra 9 — H — 15 pesos 300 venta de 1905.

Río Negro

Pueblo Buena Parada — Quinta 29 — Hs 4 — As 36 Cs 80 — pesos 2000

Pueblo San Antonio Oeste — manzana 25 — 25 x 50, pesos 3000 solar Edif.

Pueblo San Antonio Oeste — manzana 25 — 25 x 50 pesos 3000, solar Edif.

Territorios Nacionales Fincas 19 por pesos 140.387,74.

Resumen

Total de Fincas Capital 24 por pesos 247.744,96.

Total de Fincas Territorio 19 por pesos 140.387,74.

Total de Fincas 43 por pesos 388.132.70

Ministerio de Guerra

Justicia Militar. — Sobreseimiento provisional y elevación a plenario:

Por Resolución de fecha 19 de Junio del corriente año, se sobresee provisionalmente en el sumario instruido con motivo de la evasión del desertor aprehendido Emilio Pascione, en lo que respecta al soldado 94, D. 2, M. 274, Luis Antonio D. Ravasio, del Regimiento Nº 2 de Infantería de Línea, de acuerdo con el artículo 335, inciso 2º del Código de Justicia Miltar.

Elévase a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, en cuanto al cabo dragoneante, C. 96, D. 1, M. 2028, Roque Jacinto Gramillo, del mismo Regimiento, inculpado de delito en el desempeño del cargo. El procesado queda en el Regimiento Nº 2 de Infantería de Línea a disposición del Tribunal indicado, durante la tramitación de la causa.

Provisión sin cargo.

Por Resolución de fecha 18 de Junio del corriente año, se dispone que la Inspección General de Remonta proceda a proveer sin cargo al Teniente D. Antonio Berardo, del Regimiento Nº 1 de Artillería Montada, un caballo en las condiciones establecidas en el decreto de Noviembre 13 de 1914, (B. M. 847).

Sobreseimiento provisional y devolución de sueldos:

Por Resolución de fecha 17 de Junio del corriente año, se sobresee provisionalmente en el sumario instruido con motivo del hurto cometido a varios conscriptos, pertenecientes al Regimiento Nº 4 de Artillería Montada, en lo que respecta al soldado 94, D. 44, M. 284, Miguel A. Ferreyra, del mismo, de acuerdo con el artículo 335, inciso 2º del Código de Justicia Miltar, por no haber pruebas suficientes para considerarlo autor del hecho imputado.

La Intendencia General de Guerra, le devolverá los sueldos retenidos.

Sobreseimiento definitivo, sobreseimiento provisional y levantando cargo:

Por Resolución de fecha 16 de Junio del corriente año, se sobresee definitivamente en el sumario instruido con motivo de la pérdida de los caballos 6509 y 6523, pertenecientes al Grupo Nº 1 de Artillería de Montaña, en lo que respecta al Sargento Ernesto Juan Asis, del Regimiento Nº 15 de Infantería de Línea, de acuerdo con el artículo 334, inciso 3º del Código de Justicia Militar, no afectándose su buen nombre y honor.

Se sobree provisionalmente en cuanto al hecho de la pérdida de los caballos indicados, de acuerdo con el artículo 335, inciso 2º del mismo Código, hasta que nuevos datos permitan reanudar las diligencias.

La Inspección General de Remonta levantará provisionalmente al Grupo citado el cargo por los referidos caballos.

Imposición de pena:

Por Resolución de fecha 18 de Junio del corriente año, se impone al Cabo Vicente Ventimiglia, perteneciente al Regimiento Nº 11 de Infantería «General Las Heras», la pena de un mes de calabozo, por haberse fugado del Cuartel estando arrestado, presentándose al día siguiente, debiendo ser dado de baja del Ejército, con prohibición de reingresar a él y pasársele a la Reserva en su grado.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUBSCRIPTORES

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 30 del corriente, que deben renovarla antes del 1° de Julio próximo, en la Administración. San Martín 439

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p.m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos incluso el de Mayo de 1913.

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia San Martín 439

BOLETIN OFICIAL

Sus oficinas se han trasladado a la Inspección General de Justicia calle San Martín 439. Horario de la Administración de 12.30 p. m. a 5 p. m. Sábados: de 9 a. m. a 11.30 a. m.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N° 5125 a los efectos de su artículo 2° Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Convocatorias Anteriores

Asociación Bernardino Rivadavia

Biblioteca Popular del Municipio

Se invita a los señores socios a la Asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Junio corriente, a las nueve pasado meridiano, en su local calle Corrientes 1615, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Lectura y aprobación de la memoria anual.

2° Lectura y aprobación del balance anual.

3° Renovación de la Comisión Directiva.

4° Nombramiento de dos socios para que con el señor Presidente y señor Secretario, redacten, aprueben, y firmen el acta. — Buenos Aires, Junio 22 de 1915. — Segunda citación. —Pablo Cárdenas, secretario.

23 Junio — N° 645-v-25 junio.

Estancia «La Peregrina«

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Julio de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local calle Cangallo 466, 1er. piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al 1er. ejercicio vencido el 30 de Abril de 1915.

2° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

4° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblia.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1915. — R. A. Wahuschaffe secretario.

23 Junio — N° 649-v-12 julio.

Cooperativa Biográfica Ltda.

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Julio de 1915, a las 4,30 pasado meridiano, en su local social calle Viamonte número 784, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Aceptación o rechazo de la proposición de compra del Activo y Pasivo de la Sociedad, que se hará conocer en el acto de la Asamblea.

2° En caso de no ser aceptada la proposición de compra indicada, resolver la forma en que debe verificarse la liquidación de las existencias y bienes sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea es menester que depositen sus acciones o certificados provisorios hasta tres días antes de la fecha de esta Asamblea, en los escritorios de la Sociedad (artículo 34 de los Estatutos). —Buenos Aires, Junio 22 de 1915. — El Directorio.

23 Junio — N° 648-v-12 julio.

Asociación «Orfelinato Masónico»

Convócase a asamblea ordinaria, de acuerdo con sus Estatutos a los señores Delegados a esta Asociación «Orfelinato Masónico», para el día 28 del corriente, a las nueve pasado meridiano, en su local calle Bartolomé Mitre 2520, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Constitución de la Asamblea.

2° Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.

3° Integración de la Comisión Directiva en la siguiente forma:

Dos vocales, por tres años en reemplazo del señor Antonio Ponzio, que termina su mandato, y del señor Ramón Cerdá Lloveras, que renunció.

Un vocal, por dos años en reemplazo del señor doctor Alberto Roth, que pasó a ser secretario.

Un vocal por un año, en reemplazo del señor Vicente Cacciatore, que renunció.

Tres suplentes en reemplazo de los señores Nicanor Insúa, Manuel Geraldi y José Ouviñas.

4° Designación de un miembro Honorario.

5° Nombramiento de dos socios presentes, para que en compañía del Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. —Buenos Aires, Junio 21 de 1915. — Juan A. Roth, secretario.

23 Junio — N° 640-v-28 junio.

Sociedad Italiana de S. M.

«Eppur si muove»

Corrientes 4293

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea ordinaria anual de la sociedad, que tendrá lugar en el local de la misma, el Domingo 27 del corriente, a la una pasado meridiano en punto; la orden del día está expuesta en la secretaría. — Buenos Aires, Junio 23 de 1915. — Pedro Malugano, Presidente.

23 Junio — N° 644-v-25 junio.

«La Semilla de Oro»

Sociedad Anónima

229 Defensa — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, y de conformidad con los artículos 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Julio próximo, a las 10 a. m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa 229 de esta ciudad, con la siguiente:

Orden del día

1° Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 7° ejercicio de la Sociedad e informe del Síndico.

2° Examen, discusión y aprobación del Balance General y de la Cuenta demostrativa de Ganacias y Pérdidas.

3° Elección, de acuerdo con los artículos 14 y 19 de los Estatutos, de cinco Directores titulares y cuatro Directores suplentes, de Síndico titular y Síndico Suplente, todos por el período de un año.

4° Remuneración del Síndico.

5° Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos.

Según el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría, con dos días antes de anticipación al fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, 19 de Junio de 1915. —Doctor Leopoldo Melo, Presidente. — Carlos Kagi, secretario.

22 Junio N° 634-v-16 julio.

Sociedad Anónima Pedernales

Explotación de Ganadería y Agricultura

calle Cangallo 456

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se invita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Julio de 1915 a las 3 p. m. en la calle Cangallo 456 IV piso, para considerar y resolver lo siguiente:

1) Presentación del Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas e información del Síndico.

2) Nombramiento de un Director Titular en remplazo del señor Domingo Goyetche, cuyo mandato ha terminado.

3) Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente.

4) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores Accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo 456, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1915. — El Directorio.

18 Junio — N° 603-v-3 julio.

Comptoir General de Bijouterie

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de Julio a las 5 p. m. a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1°. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio Social de 1914 a 1915.

2°. Liquidación de la Sociedad y designación de liquidadores.

3°. Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y suplente.

Nota: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea (Art. 35 Estatutos). — El Secretario.

18 Junio—N° 607-v-6 julio

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se suspende la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 16 del corriente y se cita a los Señores Accionistas para reunirse en Asamblea Extraordinaria el día 14 del entrante mes de Julio de 1915 a las 4 p. m. en el local calle 25 de Mayo N° 101, escritorio N° 72, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

Ratificación del convenio celebrado ad-referéndum por el Directorio con los acreedores de la Sociedad con fecha 8 de Mayo ppdo., cuyo convenio queda en la Secretaría de la Sociedad desde la fecha a disposición de los Señores Accionistas.—Buenos Aires, 15 de Junio de 1915.—El Contador.

E 17 Junio — N° 592-v-12 julio.

———

Club Mar del Plata
Lavalle 754
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 30, en su local calle Lavalle 754, a las 5 p. m.

Orden del día:

1° Consideración y aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1914-1915.

2° Autorízase al Directorio para celebrar con el Excmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, un contrato de permuta del inmueble de propiedad del Club, ubicado en la calle Catamarca con su contrafrente a la Avenida Independencia, en Mar del Plata, por un terreno de dominio público, situado con frente al mar, determinado en el plano firmado que se encuentra depositado en el archivo de la sociedad.

3° Queda autorizado el Directorio para contratar la construcción de un frontón, de una cancha cerrada para el juego de pelota, de baños marítimos y habitaciones para el personal del servicio del Club en el terreno adquirido en mérito de la permuta autorizada para la proposición anterior.

A estos fines el Directorio podrá concertar las operaciones financieras que considere convenientes, dentro de los recursos de la Sociedad.

4° Créase con carácter provisorio y mientras la Asamblea no resuelva lo contrario, una categoría de socios con las mismas prerrogativas de índole social de los accionistas, pero sin sus derechos al gobierno de la Sociedad, votados bajo las formalidades establecidas para la concesión de acciones. — El registro correspondiente será abierto cuando el Directorio lo considere oportuno. Los socios así ingresados abonarán una cuota anual adelantada de ciento cincuenta pesos moneda nacional; el producido de dichas cuotas será íntegramente aplicado a la construcción del frontón y obras anexas.

5° Nombramiento de los Directores titulares, suplentes y síndicos en reemplazo de los que terminan su mandato.

6° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Con este motivo saludo a Vd. atte. S. S. S.

Arturo D. Vattone, Secretario.

16 Junio — N° 582-v-30 junio.

———

«La Marina»
Club de Regatas
Aviso de convocatoria

De acuerdo con los Arts. 11 y 12 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a las asambleas general ordinaria y extraordinaria, que se efectuarán el día 25 del corriente, a las 8,30 pasado meridiano, en el local de la calle Cangallo 1352, para tratar la siguiente

Asamblea General Ordinaria
Orden del día:

1° Lectura y aprobación del balance y memoria.

2° Elección de Capitán por dos años, en reemplazo del señor Alberto V. Collin, de cuatro titulares en reemplazo de los señores Carlos Collet, doctor Mario Fuschini, Ingeniero Carlos Del Bono y Enrique Homps, que han terminado su mandato, de cinco suplentes, en reemplazo de los señores Mauricio Schoebel, Anselmo Besio, Gerardo López, Mario Bustamante y Ernesto H. Cowell y de tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Modificación de los Arts. 7 y 10 de los Estatutos, y 7, 8, 9, 15, 28, y 34 del Reglamento general.

Supresión del Art. 6 y modificación del Art. 13 del Reglamento interno.

Supresión del Art. 5 de las disposiciones generales y transitorias. — Buenos Aires, Junio 14 de 1915.—C. Collet, secretario.

16 Junio. — N° 581-v-25 junio.

———

Compañía de Irrigación y Tierras en Mendoza
Sociedad Anónima

Calle Reconquista 331 — Escritorio 166 — Buenos Aires —

Se convoca a los señores Accionistas, a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 5 de Julio de 1915, a las 4 p. m., en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Situación actual de la Compañía.
2° Resolver sobre su marcha futura o proceder a su liquidación.
3° Nombramiento de Liquidadores.
4° Nombrar dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, y deberá hacerse el depósito en el local social, calle Reconquista 331, escritorio 166, de 4 a 5 p. m. — El Directorio.

14 Junio N° 562-v-5 julio.

———

Euskal Echea
Asamblea Ordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de socios y accionistas que determinan los Estatutos para celebrar la asamblea, se convoca por segunda citación, a los señores socios y accionistas de esta sociedad con derecho de voto (Art. 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 8 y 30 pasado meridiano, en los salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria administrativa.

2° Nombramiento de siete miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Bernardo Navarlaz, Martín Errecaborde, doctor Pedro N. Eliçagaray, doctor Anselmo O. de Retana, Tiburcio Bustinza y Juan S. Jaca, que han llenado el tiempo, porque fueron nombrados, y uno más del Sur del Pirineo, por un año, en reemplazo del señor E. Eusebio Mendizábal, que nombrado el año pasado renunció; de seis suplentes de la Comisión Directiva; de diez miembros para la Comisión de Presupuesto; de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva, respecto a la naturaleza u origen.

3° Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Junio 10 de 1915. — Pedro Gorritepe, presidente. — Tiburcio Bustinza, secretario.

10 Junio. — N° 524-v-26 junio.

———

«Pedernales»
Sociedad Anónima
Explotación de Ganadería y Agricultura
Calle Cangallo 456
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Junio de 1915, a las tres p. m., en la calle Cangallo 456, IV piso, para considerar y resolver lo siguiente:

1° Presentación del Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, e información del Síndico.

2° Nombramiento de un Director titular, en reemplazo del señor Domingo Goyetche, cuyo mandato ha terminado.

3° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

4° Designación de dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, calle Cangallo 456, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1915. —El Directorio.

12 Junio. — N° 551-v-28 junio.

———

Ingenio «La Mendieta»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 30 de Junio de 1915, a las tres p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 628.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1914.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de cuatro Directores, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4° Designación de dos señores Accionistas para subscribir el acta de la Asamblea en conformidad general.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Secretario.

12 Junio. — N° 550-v-30 junio.

———

Filantropía Argentina
Sociedad Civil
Cangallo 1242

Se invita a los señores Accionistas de la Sociedad Filantropía Argentina, a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 30 de Junio corriente, a las 9 y 30 a. m., en el local social, Cangallo 1242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria Anual y Balance y aprobación de las cuentas del ejercicio 1914.

2° Elección de seis miembros de la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los señores Fernández, Golfarini, Langenheim, Saporiti, Balaguer y Aliadio.

3° Elección de un miembro de la Comisión Directiva por un año, para terminar el período del señor Murga, que renunció.

4° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5° Autorizar a la Comisión Directiva para la reforma de la Contabilidad.

6° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las tarjetas de entrada, se expiden de 3 a 4 p. m.

12 Junio. — N° 555-v-30 junio.

———

Banco Económico Argentino
Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito (Ltda.)

Se convoca a los señores accionistas por segunda vez, para la quinta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio corriente, a las 8 pasado meridiano, en el local del Banco, Esmeralda 690, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, memoria e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1915.

2° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por el término que falte a los anteriores para terminar su mandato; un Síndico titular y un Síndico suplente.

3° Aprobación del acta de la asamblea.

Se previene a Vd., que, a los efectos de concurrir a la asamblea, deberá munirse de la tarjeta de entrada con anticipación, conforme a lo establecido en los Estatutos, (Art. 38).

No podrán asistir a ella los señores accionistas que se encuentren en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con la sociedad (Art. 37).

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 351 del Código de Comercio, la asamblea se verificará con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Junio 8 de 1915. — El Secretario.

12 Junio. — N° 558-v-25 junio.

———

Ferrocarril Central de Buenos Aires
Corrientes 4002
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 30 del actual, a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local social, calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la resolución adoptada por el Directorio y relativa a la emisión del saldo de trescientas mil libras esterlinas, en debentures de cien libras cada una y a que se refiere el contrato de fideicomiso celebrado en Londres el 12 de Julio de 1907, y a que se refiere la reunión del Directorio celebrada el 22 de Octubre de 1914.

2° Lectura, aprobación y ratificación de la reunión del Directorio de fecha 19 de Noviembre de 1914, y de la resolución adoptada mandando llevar adelante la emisión de ciento veintitrés mil libras esterlinas en debentures de cien libras cada una, por haberse llenado las condiciones previstas en el contrato de fideicomiso celebrado en Londres con The Law Debenture Corporation Limited, con fecha primero de Febrero de mil novecientos once.

3° Autorizar al Directorio para que confiera poder general al doctor Miguel Lacroze, para que realice en Londres todas las gestiones tendientes a llevar a debido término las operaciones a que se refieren los dos puntos anteriores, autorizándolo a firmar los trust deeds y deben'n es necesarios para cumplir las operaciones.

4° Lectura y aprobación de las resoluciones adoptadas y del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, de conformidad con lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos, que para poder asistir a la asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la asamblea. — Buenos Aires, Junio 10 de 1915. — El Directorio.

12 Junio. — N° 556-v-30 junio.

———

Bodegas y Viñedos «Domingo Tomba»
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del actual, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N° 376, a las cinco p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2° Elección de un Director titular y dos suplentes.
3° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1915. —El Presidente. — El Secretario.

11 Junio.— N° 539-v-28 junio.

———

Banco de Seguros Mutualistas

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 26 del corriente, a las 4 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Maipú 286.

Orden del día:

Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la asam-

blea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, cuando menos, tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Junio 8 de 1915. — El Directorio.

10 Junio. — Nº 523-v-26 junio.

«La Anglo Argentina»

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 25 de Junio de 1915, a las cuatro y treinta pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 320.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 3er. ejercicio, que terminó el 31 de Marzo de 1915.

2º Elección de cinco directores y un suplente, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Gerente.

8 Junio Nº 516-v-24 junio.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado, el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de lo balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Compañía de Seguros sobre la vida autorizada por el P. E. N. el 20 Noviembre 1897

Casa Matriz: Edimburgo (Escocia)

Sucursal Moreno 750, Buenos Aires

Capital autorizado y suscripto £ 500.000
» integrado........... » 120 000

Total de fondos £ 13.735.373: 18: 6.

Balance trimestral de la sucursal al 15 de Mayo de 1915

DEBE	$ o/s	$ m/n
Gastos y comisiones.......	7125 39	10627 99
Siniestros y cesiones.......	9789 27	41044 —
Conversión.. ..	146164 05	
Depósito de garantía........	66528 —	
Préstamos hipotecarios y prendarios........	6097827 10	2001780 —
Muebles.......	389 30	
Bancos y Caja..	80980 13	558963 84
	6408803 24	2612415 83

HABER	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz: Saldo 15 Febrero 1915........	6265871 82	2197882 02
Primas e intereses	142931 42	82342 81
Conversión.....		332191 —
	6408803 24	2612415 83

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 8 de 1915

P. Boyd.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 658 v-24 junio.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 1288

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de 1909.

Capital autorizado.......... $ 250000
» subscripto .. .. » 147500 —
» realizado .... » 146660 —

Balance general al 28 de Febrero de 1915, aprobado sin modificación por la Asamblea del 3 de Junio de 1915.

ACTIVO	$ m/n
Acciones fundadoras........	2300 —
» ordinarias........	100200 —
Gastos de instalación.......	525 70
Terreno en Florencio Varela	12314 —
Plantaciones	979 50
Acciones en depósito.......	5000 —
Accionistas	840 —
Banco de la Nación........	17000 —
Caja....................	2565 65
Mercaderías	8967 60
Deudores varios..........	12491 79
Animales..	1227 85
Muebles y útiles..........	11104 46
Marcas y patentes.........	20481 —
Envases	10321 01
Edificio en Florencio Varela.	71125 30
Instrumentos y aparatos ...	8583 20
Qninta Florencio Varela....	125 50
	286150 56

PASIVO	$ m/n
Capital	250000 —
Directores Cta. acciones en depósito	5000 —
Sociedad Minas de Epecuen.	1299 40
Acreedores varios	450 08
Instituto de Berna, Cta. consignación	655 69
Instituto de Berna C/c......	1212 90
Obligaciones a pagar......	1933 34
Ganancias y pérdidas......	25599 15
	286150 56

Dr. Luis H. Lenzi, presidente Julio Abrate, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales..........	12761 97
Sueldos............	35112 —
Propaganda	12213 95
Muebles y útiles	856 63
Gastos de instalación . .	58 40
Instrumentos y aparatos....	216 30
Animales.......	2508 42
Intereses y descuentos......	355 27
Utilidades	25599 15
	89782 09

HABER	$ m/n
Saldo de esta cuenta al 28 de Febrero de 1915......	4700 67
Análisis	10537 —
Mercaderías...............	74544 42
	89782 09

Dr. Luis H. Lenzi, presidente Julio Abrate síndico.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —***Diego González*, Jefe.**

N. 650-v-24 junio.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

BARTOLOME MITRE 370

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir.................... $ 11.000.000 —
Pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 — m/legal

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1915

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de Junio de 1915.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l	$ o/s	m/l
Acciones..............................				10519520 —
Existencia: Caja..............	212407 27	3197718 11		
En el Clearing y otros Bancos.	324909 08	2041051 11		
Corresponsales exterior........	86236 24		623602 59	5238769 22
Descuentos: documentos.......		23774538 29		
Adelantos en Cta. Cte........		2528065 82		
Hipotecas	590600 —	4562073 68		
» amortizables........	167460 —	2945972 77	758060 —	33810650 56
Inmuebles..............................				1348355 45
Muebles y útiles:				
Saldo anterior		83479 96		
Rebaja 10 %		8347 99		75131 97
Dividendo provisional				416376 08
Conversión			194356 77	
Diversos..................................				674258 03
			1576019 36	52083061 31
Títulos en depósito........................			310350 —	22235689 10
Valores al cobro..........................				991266 80
			1886369 36	75310017 21

PASIVO			$ o/s	m/l
Capital subscripto........................				10519520 —
» cobrado				10498971 —
Fondo de reserva cobrado................		5249511 50		
» » » a cobrar por cuotas......		10248 50		5259760 —
» » auxilios al personal..................				308943 01
Depósitos a la vista y a plazos			617090 41	19564402 11
Obligaciones de capital (debentures)..................				2236300 —
» » » en el exterior 5 %..................			920000 —	
Amortización, hipotecas amortizables..................			10044 13	967910 59
Intereses y descuentos, redescuentos..................				351600 —
Utilidades por primas de acciones: redescuentos.........				1818 40
Conversión				441656 33
Diversos................................			28884 82	851207 97
Ganancias y pérdidas.....................				1080971 90
	o/s	m/l	1576019 36	52083061 31
Depósitos en custodia.........	269120 —	16208289 10		
Títulos en garantía...........	41230 —	6027400 —	310350 —	22235689 10
Depositantes de valores al cobro..................				991266 80
			1886369 36	75310017 21

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

CREDITO		$ m/legal
Saldo del ejercicio anterior..............................		31536 71
Fondo de previsión....................................		300000 —
» » garantía de Div. futuros		122673 72
Cuotas de entrada: su saldo...		990 —
Comisiones y cambios: su saldo		69910 —
Utilidades por primas de acciones: su saldo...............		115158 20
Intereses y descuentos: su saldo..........................		2191795 18
		2832063 81
DEBITO		
Destinado para pérdidas calculadas.........................		702270 —
Muebles y útiles:		
Rebaja 10 % s/saldo $ 83.479 96........................		8347 99
Renta de obligaciones:		
Pagado en el ejercicio..................................		274275 47
Gastos generales:		
Sueldos, patentes, impuestos, etc.........................		412560 05
Redescuentos:		
Por intereses y descuentos	$ 351600 —	
» utilidades por primas de acciones.............	» 1818 40	
» descuentos sobre cuotas de acciones............	» 220 —	353638 40
		1751091 91
Utilidad a distribuir..		1080971 90
		2832063 81

Emilio Frers, presidente. — Horacio J. Ferrari, director secretario. — Justo P. Saenz, gerente. — José Bonavita, contador. — Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —***Diego González*, Jefe.**

N. 660-v-26 junio.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904

ACCIONES		DEBENTURES 8 %	
Autorizado ... $ m/n	1000000 —	Autorizado..... $ m/n	1000000 —
Emitido....... » »	500000 —	Emitido 1a Serie.. » »	500000 —
Suscrito ...... » »	478100 —	Suscrito......... » »	187400 —

Balance trimestral al 31 de Mayo de 1915 (3er. Trimestre XIo ejercicio

DEBE		$ m/n	$ m/n
Acciones, saldo a emitir			500000 —
Accionistas, suscrito		500000 —	
integrado		478100 —	21900 —
Emisión de Debentures 1a. Serie, emitido		500000 —	
Suscrito		187400 —	312600 —
Debentures a emitir, 2a serie			500000 —
Bonos suscritos			11751000 —
Préstamos:			
Hipotecarios sorteados	$ 2505600 —		
» Art. 32	» 1800600 —	4306200 —	
Art. 33		235311 —	4541511 —
Préstamos en trámite			218900 —
Acciones en garantía Directorio			55000 —
Fondos, Caja y Bancos			4859 02
Varios deudores			133542 65
Propiedades			175369 94
Cuentas de gastos, su total			55199 22
Cuentas de orden, su total			93271 38
			18363153 21

HABER	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
Debentures 8 % 1915, 1a. serie	500000 —
Debentures 8 % 1915, 2a. serie	500000 —
Bonos emitidos	11751000 —
Integración de bonos	2161774 —
Cuentas corrientes	803691 81
Fondo de acumulación	754328 30
Fondo de reserva	153480 69
Préstamos acordados	218900 —
Directorio, acciones en garantía	55000 —
Varios acreedores	203398 20
Ingresos varios	254695 32
Dividendos a pagar, ejercicios anteriores, saldo	3081 82
» » » ejercicio 1914, saldo	2337 55
Dividendos, saldo a 1915	1459 52
	18363153 21

S. E. u O.

J. Pueyrredón, presidente.— S. Wormser, gerente.— F. Cherrier, contador.—T. R Ainscough, síndico.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 639-v-25 junio.

BANCO HISPANO SUD AMERICANO

Sarmiento 324.

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1913.

Capital autorizado...	$ m/l	2000000 —
» subscripto...	» »	956200 —
» realizado....	» »	817530 —

Balance mensual al 31 de Mayo de 1915.

ACTIVO	$ m/l
Caja: existencia	181261 64
Acciones	1043800 —
Accionistas	138670 —
Créditos hipotecarios	569766 90
Descuentos y adelantos en Cta. Cte.	228362 59
Inmuebles	14620 20
Bancos: existencia	66741 22
Diversos	110179 62
	2353402 17

PASIVO		$ m/n.
Capital		2000000 —
Depósitos:		
Ct. Ct.	285747 93	
Caja de ahorros	1363 64	
Plazo fijo	758 40	287869 97
Fondo de reserva y previsión		17997 93
Diversos		47534 27
		2353402 17

Federico Posadas, presidente. — Antonio Perto, gerente. — Ramón García, contador. — V. B.: Andrés G. Llamazares, síndico.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 652-v24 junio.

BANCO INMOBILIARIO HIPOTECARIO ARGENTINO

San Martín No. 66

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Febrero de 1913.

Casa Matriz: «Banque Immobiliere Hipotecaire Argentine» Rue des Colonies 33 Bruselas

Casa Matriz: Capital autorizado francos	25.000.000 —
Capiial subscripto y realizado francos	6.000.000 —

La Sucursal Buenos Aires, no tiene Capital Asignado

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1915 de la Sucursal Buenos Aires

ACTIVO	$ m/n
Inmuebles y Terrenos	192935 03
Gastos Varios	8379 20
Caja	430 53
Deudores Varios	1327554 42
	1529299 18

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz	1298076 81
Acreedores Varios	231222 37
	1529299 18

Buenos Aires, Mayo 31 de 1915.

José M. Globet, presidente.- D. Guilmont, director gerente.—Manuel A. Velásquez, contador tesorero

Buenos Aires, 18 de Junio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 651-v-24 junio.

CRÉDITO POPULAR

Sociedad Anónima para Consumos y Construcciones

Aprobada por Decretos del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Junio de 1906 y 13 de Febrero de 1912.

Capital autorizado	$	1000000 —
» emitido	»	700000 —
» suscripto	»	534940 —
» realizado	»	532498 —

3er. Balance trimestral de saldos al 31 de Mayo de 1915.— 9o. ejercicio.

DEBE	$ m/n c/l
Caja y bancos, existencia en efectivo	28139 05
Acciones a suscribir	165060 —
Muebles y útiles existentes	7558 92
Accionistas, cuotas a cobrar	2442 —
Obligaciones a cobrar, valores en cartera	344709 52
Asuntos legales, créditos en gestión	180965 71
Iniciadores, saldo de esta cuenta	2025 —
Deudores en suspenso, saldo de esta cuenta	18643 74
Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, patentes e impuestos	33174 49
Valores en custodia, saldo de esta cuenta	16540 —
Acciones en depósito, Art. 26 de los Estatutos	75620 —
	874878 43

HABER	$ m/n c/l
Capital	700000 —
Fondo de reserva	31007 70
Caja de Ahorros	10673 61
Títulos en garantía	16540 —
Acciones en garantía del Directorio	75620 —
Acciones fundadoras, ejercicios atrasados	838 92
Dividendos, ejercicios atrasados	10695 38
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones	27196 39
Multas a obligaciones	1941 75
Varios	364 68
	874878 43

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1915

Fco. J. Monasterio, presidente.—Gmo. T. Escalada, gerente.— Luis Morés, contador.— Alfredo E. Lanús, tesorero.— C. Noetinger, síndico.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

N. 656-v-26 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Tercer Censo Nacional

Llámase a propuestas para la impresión del Censo Nacional.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en el local del Censo B. Mitre 978, hasta las dos p. m. del día 19 de Julio próximo para ser abiertas en ese mismo día a la vista de los interesados, en presencia de la Comisión y del Escribano Mayor de Gobierno.

Las propuestas se someterán a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, del formato del Anuario del Departamento Nacional de Estadística, correspondiente al año 1912, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resulten de las distintas operaciones y empleos de tipos de diversos cuerpos.

2º La impresión se hará en papel de obras, de primera clase, de 40 kilos; y la composición corrida en cuerpo 10; obligándose la imprenta a intercalar los mapas, planos, diagramas y fotografías que sean necesarias.

3º El tiraje será de tres mil ejemplares debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de quinientos ejemplares en tela, según el modelo que está a disposición de los interesados, y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º. A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión de tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º. Los originales serán entregados a la imprenta por la Comisión del Censo, a medida que ésta los concluya; y aquella deberá presentar tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar la Comisión, siendo obligatorio para la imprenta entregar pruebas de segunda depuradas de errores.

6º. Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar a la Comisión del Censo, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º. La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva, antes de que el Presidente de la Comisión del Censo haya puesto su visto bueno en la última prueba.

8º. Los 2.500 ejemplares a la rústica de cada volumen deberán entregarse a la Comisión del Censo a los dos meses de recibidos los últimos originales, bajo la pena de cien pesos de multa por cada día de demora.

9º. Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado a la orden de la Comisión del Censo, la cantidad de mil pesos moneda nacional, en garantía del cumplimiento del contrato.

10º. No se admitirán propuestas de establecimientos que no hayan acreditado su competencia especial en este género de trabajo por obras anteriores.

11º. La falta de cumplimiento por parte de la imprenta, de cualquiera de las obligaciones que le impone el contrato, dará lugar a la anulación ipso facto del mismo, y la pérdida del depósito, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.

12º. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

13º. Las propuestas deberán presentarse en el sello que exige la Ley de Contabilidad. — Alberto B. Martínez.

o-v 23 julio.

Policía de la Capital

El día 5 de Julio del corriente año a las tres pasado meridiano, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde se abrirán las propuestas respectivas, la licitación para la provisión de paños, telas y demás artículos con destino a la confección de uniformes de invierno de 1916, para todo el personal de empleados y agentes. Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la misma División. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915.

v-5 julio.

Intendencia Municipal de la Capital.

Llámase a licitación para la Provisión de Papas a los hospitales municipales, durante el 3er.. Trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 1º de Julio próximo a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 22 de 1915.

v-1º julio.

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina a los Hospitales Municipales, durante el 2º Semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 11 y 30 a. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Junio 19 de 1915.

v-26 junio.

Llámase a licitación para la Provisión de 3000 cajones de Nafta, durante el 2º Semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 11 a. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Junio 17 de 1915.

v-26 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Provincia de Córdoba).

Llámase a licitación para la provisión de combustibles destinados al referido Asilo, durante el segundo semestre del año 1915. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Belgrano 909, 2º piso), Capital Federal, el día 15 de Julio de 1915, a las dos p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en la misma, los que están a disposición de los señores proponentes. — El Secretario.

v-15 julio.

Asilo Colonia Regional de Niños Retardados, en Torres, (Provincia de Buenos Aires).

Llámase a licitación para la provisión de materiales de zapatería, combustibles y leche y manteca, destinados al referido Asilo, durante el segundo semestre del año 1915. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Belgrano 909, 2º piso), Capital Federal, el día 15 de Julio de 1915, a las dos p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en la misma y en la Administración de dicho establecimiento, los que están a la disposición de los señores proponentes.— El Secretario.

v-15 julio.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el segundo semestre de 1915. Tedrá lugar en dicho establecimiento, el día 8 de Julio próximo, a las dos pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Junio 8 de 1915. — El Director.

v-8 julio.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la construcción de una casilla de madera para Oficinas de la Receptoría de Rentas Nacionales de Bella Vista.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la construcción de una casilla de madera de pino tea, compuesta de: 4 piezas de 4 x 5; dos de metros 4 x 4; una cuadra de metros 6 x 5; una cocina de metros 3 x 3; y dos w. c. de 2 x 1,20 cada uno, con una galería general alrededor de la casa.

Esta casilla será colocada sobre pilotes de madera dura de metros 2 y 1/2, uno sobre tierra y el resto bajo el suelo.

El armazón de la misma será hecho con tirantes pino tea de 3 x 9 — 3 x 6 — 3 x 4 y 3 x 3.

Las barandillas se harán con listones de 3 x 3 y los cruzados de 2 x 3 de pino tea.

El piso interior de las piezas será de tablas de pino tea de 1 x 6 machihembrado.

Los cielos rasos serán de la misma madera de pino tea de 1/2 x 6 machihembrado.

El forro exterior será de tabla pino tea de 1 x 6 machihembrado.

El forro interior de las piezas será de tabla pino tea de 1/2 x 6 machihembrado.

Las divisiones interiores de las habitaciones serán de tabla pino tea de 1 x 6 machihembrado.

El techo será de zinc canaleta.

Cada pieza tendrá sus puertas interiores de comunicación y una ventana. Las puertas exteriores serán de vidriera de metros 2,10 x 1,10 con sus herrajes de buena calidad correspondientes. Las interiores serán de metros 2,20 x 1,00 igualmente con sus herrajes necesarios.

Las ventanas serán de metros 1,50 x 1,00 con sus fallebas correspondientes.

Los marcos de las puertas y ventanas serán espigados y clavados en el armazón.

Las puertas, como ventanas, llevarán sus correspondientes vidrios.

Todos los herrajes que se empleen serán de primera calidad.

Al frente de las piezas, tanto exterior como interiormente, se construirá una galería de 1,40 metros de ancho, el techo será de zinc y el piso de madera pino tea de 1 x 6 machihembrado.

La casilla será pintada exteriormente, a dos manos de pintura, e interiormente, a dos manos de aceite, y una de barniz.

La casilla deberá ser entregada en el término de noventa días, desde la fecha de la aceptación de la propuesta, perdiendo el depósito, en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los gastos de condución hasta el lugar de instalación de la casilla, serán a cargo del constructor.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de pesos 5 moneda nacional, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, por el valor del 3 o/o de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta fué aceptada.

Los proponentes deberán presentar conjuntamente con su oferta, un plano de la casilla a construirse, que deberá ser de estilo Chalet.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Julio próximo, a las 3 pasado meridiano, en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, 3er piso, derecho), en presencia del Escribano General de Gobierno, y los precios deberán expresarse en moneda nacional, y serán desechadas las propuestas que no reunan estas condiciones, como las que se presenten con enmendaduras. — El Inspector General.

v-27 julio.

Licitación para la impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año 1914.

Las propuestas deberán presentarse cerradas a la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las dos pasado meridiano, el día 20 de Julio de 1915, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1913, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1913, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela, y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye, y aquélla deberá suministrar a la misma tantas pruebas de imprenta cuantas desearé revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el Sr. Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8º Los mil ejemplares del Anuario, aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa, por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Sr. Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Junio 19 de 1915. — El Subdirector.

Of.-v-24 julio.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos. — Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, a la orden de dicho Director equivalentes al medio por ciento (1/2 %) del valor total de las mismas.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1915 a las cuatro pasado meridiano, en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras, pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Junio. — Buenos Aires, Abril 12 de 1915.

v-12 agosto.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Provisión de materiales sobre ampliación de cañerías para la provisión de agua corriente a los Buques, en el Puerto de La Plata.

1º La cañería de hierro fundido, será de fundición gris, de la mejor calidad, bien homogénea, no quebradiza, libre de desigualdades o asperezas, por agujeros u otros defectos de cualquier naturaleza que sean susceptibles de ser trabajados a lima y cortafierro, sin grieta ni exfoliaciones.

2º Las superficies de los caños rectos y especiales, deben ser lisas y protegidas interior y exteriormente, por una capa de pintura anticorrosiva, aplicada en estado caliente.

3º El espesor mínimo de la cañería de 0,100 será de 9 milímetros; el chufe del mismo tendrá 88 milímetros de profundidad, y el espesor de plomo para la junta, será de 15 milímetros.

En caso de no encontrarse los caños de fundición en plaza, puede colocarse en su lugar, caños de acero «Manesmann», de espiga y enchufe tipo normal de 4 milímetros de espesor, asfaltado y envuelto al exterior en yute alquitranado.

4º Las válvulas exclusas, tendrán cuerpo de fundición, con bridas torneadas y las piezas de unión, una de espiga y otra de enchufe.

El vástago, la prensa-estopa, y las guías de contacto, serán de bronce de cañón, y el vástago debe llevar sobre macho.

5º Las cajas de protección de estas válvulas, serán de fundición tipo brazera, con tapas de visagra y llave.

Tanto las válvulas como las cajas, serán del mismo modelo, como las usadas en las aguas corrientes de La Plata.

6º Los caños de fierro galvanizado serán de primera calidad, con rosca normal, y tendrán un espesor uniforme de cuatro milímetros.

7º La capa galvanizada debe ser lisa, uniforme y libre de burbujas y los caños deben resistir una presión de 20 atmóferas.

8º Las curvas de bronce, tendrán un radio de 100 milímetros y un espesor de 4 1/2 milímetros, con rosca normal de un lado para caños de 2" y del otro lado, para 2 1/2" con unión para manija y tapa.

Las llaves de paso. serán de bronce, tipo exclusa, con volante.

9º Los medidores de agua, serán de paleta, tipo húmedo, modelo «Bapp y Reuter», igual a los usados en las aguas corrientes de La Plata.

10. Las cajas para medidores, serán de fierro fundido, rectángulares, con tapa y visagra con llave.

11. Las entregas de los artículos de referencia, deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los .... días desde la fecha en que se notifica a la casa proveedora la adjudicación de los mismos.

12. Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su rechazo.

13. En el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en el artículo 4º y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en el mismo, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de ésta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicios de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones, se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

14. Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación y el pago de la misma, por la vía que corresponda.

15. Las propuestas, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata, y dirigidas al señor Director General, antes del día 16 de Julio próximo, a las tres pasado meridiano. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de cinco (5) pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

16. Las propuestas que serán abiertas el día 16 de Julio a las tres pasado meridiano, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Buenos Aires, Junio .... de 1915.

v-16 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 13 de Julio próximo, para la ejecución de las obras de construcción de un nuevo edificio escolar en la calle Aristóbulo del Valle 471, jurisdicción del Consejo Escolar 4º, de acuerdo con planos, pliegos de Bases, y Condiciones confeccionada al efecto por la Dirección General de Arquitectura y que los interesados podrán consultar en la expresada oficina todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — El Secretario General.

v-13 julio.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Junio próximo, para la ejecución de las obras de reparación del edificio ocupado por la Escuela Normal de Santiago del Estero (Sección Niñas) y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, presupuestos confeccionados al efecto por la Dirección General de Arquitectura, y que los interesados podrán consultar en la expresada oficina, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m. (calle Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso), o en la Dirección de la Escuela Normal de Santiago del Estero.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen

las Leyes de Sellos y Contabilidad; tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde en esta Capital y en la Escuela Normal de Santiago del Estero. El Secretario General.

v-28 junio.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio próximo, para la ejecución de las obras sanitarias y construcción de veredas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras de La Plata, de acuerdo con el pliego de bases condiciones y presupuestos que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 935 (2º piso) o en la Dirección de la Escuela Normal de La Plata.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde en esta Capital y en la Dirección de la Escuela Normal de La Plata. — El Secretario General.

v-7 julio.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Junio próximo, para la ejecución de las obras sanitarias en el edificio que se construye para la Escuela Normal de Corrientes, de acuerdo con el pliego de Bases, Condiciones, y Presupuestos, que los interesados podrán consultar en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso) todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., o en la Dirección de la Escuela Normal de Corrientes.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado, a las 3 de la tarde, en esta Capital, y en la Dirección de la Escuela Normal de Corrientes. — El Secretario General.

v-24 junio.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Junio próximo, para la ejecución de las obras de instalación de luz eléctrica y gas en el edificio que se construye con destino a la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que los interesados podrán todos los días hábiles consultar en la Dirección General de Arquitectura de 12 a 6 p. m., Rodríguez Peña 935, 2º piso, o en la Dirección de la Escuela Normal de Maestros de Corrientes.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde en esta Capital y en la Dirección de la Escuela expresada. — El Secretario General.

v-25 junio.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales de Guerra

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio de 1915 a las tres pasado meridiano, para la colocación de emborrados y caparazones a 500 monturas, de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que puede ser consultado en la Comisión de Compras, Pozos 1607, donde las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-30 junio.

Ministerio de Marina

Dirección Administrativa
(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a nueva presentación de propuestas hasta las 2 y media p. m. del día 25 del corriente, para las licitaciones de: Carne fresca, para el segundo semestre; 30 a 40.000 Kilos Harina «00» y 350 a 400.000 Kilos Harina «0»; y artículos que restan adquirirse de la licitación de vestuario de invierno.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

v-25 junio.

Llámase a presentación de propuestas hasta las dos y media pasado meridiano del día 13 de Julio de 1915, para la provisión de pasto, maíz y afrecho, durante el segundo semestre del corriente año.

Por datos pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la división Compras.

v-13 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado
Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Junio de 1915 a las dos pasado meridiano, para la provisión de 500 metros lineales de Linoleum de 2.40 metros ancho por 3.1/2 milímetros de espesor.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres pasado meridiano, a excepción de los días Sábados, que será de 9 1/2 a 11 1/2 a. m.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 junio.

Llámase a licitación privada hasta el día 18 de Agosto de 1915, a las dos pasado meridiano para la provisión de varias manivelas motrices derechas, izquierda y acomplantes de acuerdo a los planos correspondientes.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo a los planos y pliegos de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres pasado meridiano, a excepción de los días Sábados que será de nueve y media a 11 y media a. m.

Los planos pliegos de condiciones que corresponden a esta licitación serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 moneda nacional) los que no serán devueltos pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas más arriba indicadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-18 agosto.

O. C. 562/15. — Llámase a licitació privada hasta el día 16 de Agosto de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de varios elásticos de suspensión y tracción, de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 y 1/2 a 11 y 1/2 a. m.

El plano y pliego de condiciones, que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n) los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 11 de 1915. — La Administración.

v-16 agosto.

O. C. 676-15. — Llámase a licitación privada hasta el día 25 de Junio de 1915 a las dos pasado meridiano, para la provisión de:

14.000 kilos cobre en lingotes, «Inglés», 1ª calidad.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres pasado meridiano, a excepción de los días Sábados que será de 9 y 1/2 a 11 y 30 antemeridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 7 de 1915. — La Administración.

v-25 junio.

Llámase a licitación privada hasta el día 29 de Julio de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de fierro acerado en barras, varias medidas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 y 30 a 11 y 30 a. m.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1915.

v-29 julio.

O. C. 795-14. — O. C. 417-14, — Llámase a licitación privada hasta el día 10 de Agosto de 1915 a las dos pasado meridiano, para la provisión de eclisas para riel tipo Jackson y Argentino.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres pasado meridiano, a excepción de los días Sábados que será de 9 y 1/2 a 11 y 30 antemeridiano.

Los planos y pliegos de condiciones, serán entregados, previo abono de cinco pesos ($ 5,00) moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consulta estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras en las horas arriba indicadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 8 de 1915. —La Administración.

v-10 agosto.

Dirección General de Irrigación

Llámase nuevamente a licitación pública, para el suministro de material metálico para la construcción de alambrados.

Las especificaciones y condiciones, pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, 1er. piso, donde las propuestas serán abiertas el día 13 de Julio próximo, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1915. — Julio Mallmann, secretario.

v-12 julio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (12.000) doce mil toneladas métricas de cemento portland, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 5 de Julio próximo a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 3 de Junio de 1915. — L. Celasco, prosecretario.

v-5 julio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Julio de 1915, a las dos y media pasado meridiano, para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construírse sobre el río Cevallos, en el Segundo Vado (Córdoba).

Datos a la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Junio 12 de 1915.

v-12 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Julio de 1915, a las dos pasado meridiano, para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construírse sobre el río Lavayén, frente a San Pedro (Jujuy).

Datos a la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Junio 12 de 1915.

v-12 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública para la provisión de piezas de repuesto para dragas, boyas luminosas y usina de gas, de acuerdo con los documentos que se entregan gratuitamente a los que los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.

Las propuestas serán abiertas y leídas el 12 de Agosto de 1915 a las 3 p. m. por el Escribano General de Gobierno en presencia de los proponentes que concurran al acto.—Junio 19 de 1915.

O-v-12 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres bombas a vapor para presión hidráulica, con destino a las dragas «206-207 y 208-C», un martinete a vapor, completo, para hincar pilotes en el Puerto de Corrientes y una grúa a vapor de pórtico, para el Puerto de Gualeguaychú, de acuerdo con los documentos que se entregan gratuitamente a los interesados que los soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.

El 26 de Agosto de 1915, a las 3 p. m. el Escribano General de Gobierno constituido en la Oficina de la Dirección General de Obras Hidráulicas, procederá a la recepción, apertura y lectura de las propuestas, en presencia de los proponentes que concurran al acto.— Junio, 19 de 1915.

O-v-26 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de 2000 metros de riel nuevo o usado, con sus eclisas y bulones correspondientes, para la vía de un guinche, de acuerdo con los documentos que se entregan gratuitamente a los interesados, que los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales; Casa de Gobierno, 3er. piso.

Las propuestas serán abiertas el 19 de Julio de 1915 a las 3 p. m., por el Escribano General de Gobierno en la Dirección General de Obras Hidráulicas, en presencia de los proponentes que concurran al acto.—Junio, 19 de 1915.

v-19 julio.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Torre de Pola por sí y por su hija menor Aurelia Pola, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado D. Francisco Pola. — Buenos Aires, Junio 22 de 1915. — El Secretario.

v-3 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Ramírez de Castro, en su carácter de viuda del ex jubilado don Vicente Castro. — Buenos Aires, Junio 23 de 1915. — El Secretario.

v-3 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Felipa Nieto de Priario por sí y por su hijo menor don Abraham Mariano Priario, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex talabartero del Regimiento 1º de Artillería don Mariano Priario. — Buenos Aires, Junio 23 de 1915. — El Secretario.

v-3 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, Da. Josefina R. de Oro, en su carácter de madre del ex-Médico del Hospital de Alienadas de la Capital, Dr. D. Pedro Oro. — Buenos Aires, Junio 19 de 1915. — El Secretario.

v-1º julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da Hortencia Randie de Hernández por sí y por sus hijas menores Da. Hortencia Corina y Da. Elisa Dolores Hernández, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, D. Rodolfo Juan Hernández. — Buenos Aires, Junio 19 de 1915. — El Secretario.

v-1º julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da. Ana Alvarez de Díaz, en su carácter de viuda del ex-Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, D. José Díaz. — Buenos Aires, Junio 18 de 1915. — El Secretario.

v-1º julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da. Agueda Fernández de Taverso por sí y en representación de sus hijos menores D. Raúl, D. Martiniano y D. Carlos Taverso; y Da. Leonarda Calixta y Da. Micaela Taverso en ejercicio de su propio derecho, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, D. Carlos María Taverso. — Buenos Aires Junio 18 de 1915. — El Secretario.

v-1º julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da. Ramona Quesada de Ibáñez, por sí y por su hija menor Da. Tomasa Ofelia Ibáñez, y Da. María Ramona de las Mercedes Ibáñez, en ejercicio de su propio derecho, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Profesor del Colegio Nacional y Universidad de Córdoba, D. José R. Ibáñez. — Buenos nos Aires, Junio 15 de 1915. — El Secretario.

v-28 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, Da. María Asunción Missemsi de Scopelliti por sí y por su hija menor María Asunción Scopelliti, en su carácter de viuda e hija del ex-Agente de la Policía de la Capital D. Francisco Scopelliti. — Buenos Aires, Junio 15 de 1915. — El Secretario.

v-24 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Ursula Díaz de Andrade, por sí y por su hijo menor D. Luis Andrade, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado D. Segundo Andrade. — Buenos Aires, Junio 15 de 1915. — El Secretario.

v-24 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, Da. Agustina Bustamante de Ricaldoni por sí y por sus hijos menores D. Ricardo, Da. María Rita y doña Agustina Mafalda, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor de la Escuela Nacional de Comercio del Rosario de Santa Fe D. Ricardo Ricaldoni. — Buenos Aires, Junio 14 de 1915. — El Secretario.

v-24 junio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Florian Merlo, ex-Receptor de Rentas Nacionales en Formosa, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a prestar declaración, con motivo del desfalco que en dicha Receptoría se ha producido, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-6 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor Campolicán Calderón Chaves, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 152 moneda nacional, en concepto del déifict dejado en la Escuela de Benítez, de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, mientras desempeñó el cargo de Administrador de la misma, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-2 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor Amaro Fernández, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, reingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 53.10 moneda nacional, en concepto del déficit dejado en la Escuela de Mendoza de la Dirección General de Enseñanza Agrícola, mientras desempeñó el cargo de Administrador de la misma, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.— Los Secretarios.

v-2 julio.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, correspondientes al expediente Nº 6 o 59 R o 134 A o 80 R y que a continuación se detallan que deben presentarse dentro del plazo de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, esta Aduana procederá a la venta en pública subasta de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas de Aduanas.

Legajo 6 de 1915.

Marca en diamante A F C abajo C K C, número 7522, 1 cajón, vapor Vandyck, paquete 5442, fecha de entrada Octubre 27 de 1913; marca E R C, número 1 al 20, 10 cajones, vapor Vandick, paquete 5442, fecha de entrada Octubre 27 de 1913; marca S K, números 1 al 22, 22 cajones, vapor Vandyck, paquete 5442, fecha de entrada Octubre 27 de 1913; marca en triángulo S C, sin número, 1 cajón, vapor Vandyck, paquete 5442, fecha de entrada Octubre 27 de 1913; marca S C abajo El Cid, sin número, 15 cascos, vapor Aquitaine, paquete 6304, fecha de entrada Diciembre 13 de 1913; marca C P C, número 93, 1 cajón. vapor P. de Udine, paquete 3542, fecha de entrada Julio de 1910; marca E, números 1, 2, 5, 3 cajones, vapor Paraná, paquete 2269, fecha de entrada Mayo 10 de 1911; marca M M M M, sin número, 55 cajones, vapor Toscana, paquete 2330, fecha de entrada Marzo 15 de 1911,; marca P J J M, sin número, 9 cajones vapor Toscana, paquete 2330, fecha de entrada Marzo 15 de 1911; marca A S, sin número, 80 cajones, vapor Atlantique, paquete 2766, fecha de entrada Junio 10 de 1911; marca C P C, número 1, 2, 2 cajones, vapor R. de Italia, paquete 3739, fecha de entrada Agosto 88 de 1911; marca J B C, número 81, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 5212, fecha de entrada Noviembre 4 de 1911; marca H B, sin número, 349 cajones, vapor Frisia, paquete 887, fecha de entrada Febrero 25 de 1912; marca W D, números 2932, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, paquete 1322, fecha de entrada Marzo 24 de 1912; marca G L, sin número, 25 cajones, vapor Valbanera, paquete 2106, fecha de entrada Mayo 16 de 1912; marca en triángulo S, números 7895 al 97, 3 cajones, vapor K. Wilhellm II, paquete 2659, fecha de entrada Junio 16 de 1912; marca en triángulo 476 arriba G K, sin número, 17 cajones, vapor B. Blanca, paquete 3947, fecha de entrada Septiembre 14 de 1912; marca C T C, sin número, 50 cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 4648, fecha de entrada Octubre 25 de 1912; marca en óvalo C V arriba C abajo, número 35264, 1 cajón vapor R. Elena, paquete 5042, fecha de entrada Noviembre 17 de 1912; marca V C, números 3212 al 36, 25 cajones, vapor France, paquete 5492, fecha de entrada Noviembre 23 de 1910; marca M M M M, número 1 al 35, 1 cajón, vapor Savoia, paquete 1483, fecha de entrada Marzo 27 de 1911; marca G B C, números 100,101, 2 baúles, vapor R. Elena, paquete 4650, fecha de entrada Octubre 3 de 1911; marca en diamante A B C, sin número, 2 cajones, vapor Voltaire, paquete 4707, fecha de entrada Septiembre 17 de 1913; marca H J, números 1 al 4, 4 cajones, vapor Voltaire, paquete 4707, fecha de entrada Septiembre 17 de 1913; marca J V, números 1 al 3, 3 cajones, vapor Voltaire, paquete 4707, fecha de entrada Sepbiembre 17 de 1913; marca Fuller Argentino, número 4815, 1 cajón vapor Voltaire, paquete 4707, fecha de entrada Septiembre 17 de 1913; marca S. T. C, número 52, 1 cajón vapor Voltaire, paquete 4707, fecha de entreda Septiembre 17 de 1913; marca J S C, número 1794, 1 cajón, vapor P. Umberto, paquete 3506, fecha de entrada Julio 12 de 1913; marca S B, sin número, 1 cajón, vapor P. Umberto, paquete 3506, fecha de entrada Julio 12 de 1913; marca S C F, sin número, 1 barril, vapor P. Umberto, paquete 3506, fecha de entrada Julio 12 de 1913; marca A C C, sin número, 2 medias pipas, vapor Infanta Isabel de Borbón, paquete 4252, efcha de entrada Agosto 22 de 1913; marca J C F, número 11, 1 cajón, vapor Infanta Isabel de Borbón, paquete 4252, fecha de entrada Agosto 22 de 1913; marca J V, sin número, 1 cajón, vapor Infanta Isabel de Borbón, paquete 4252, fecha de entrada Agosto 22 de 1913; marca M H H, números 1 al 6 6 cajones vapor Infanta Isabel de Borbón paquete 4252, fecha de entrada Agosto 22 de 1913; marca L E G número 164, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 5170, fecha de entrada Octubre 12 de 1913; marca M G, sin número, 1 damajuana, vapor Indiana, paquete 5170; fecha de entrada Octubre 12 de 1913; marca M T C, sin número, 120 barriles, vapor Indiana, paquete 5170, fecha de entrada Octubre 12 de 1913; marca P F, sin número, 22 bordelesas, vapor Indiana, paquete 5170, fecha de entrada Octubre 12 de 1913; marca Q P, sin número 1 damajuana, vapor Indiana paquete 5170, fecha de entrada Octubre 12 de 1913; marca en diamante C, sin número, 2 pipas, vapor Infanta Isabel de Borbón, paquete 5334, fecha de entrada Octubre 21 de 1913; marca J H, sin número, 1 barril, vapor Infanta Isabel de Borbón, paquete 5334, fecha de entrada Octubre 21 de 1913; marca I sin número, 1 casco, vapor Infanta Isabel de Borbón paquete 5334, fecha de entrada Octubre 21 de 1913; marca C C S A, sin números, 25 cajones, vapor Praná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca G L, sin número, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca M F C, número 1914 al 21, 8 cascos, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca P en medio cuadro 211 al lado M, número 42, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca en diamante 433 arriba I F abajo B A, número 819, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; en diamante 418 arriba I F abajo B A, número 8808, 1 cajón, vapor Paraná. fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca en diamante 426, arriba I F abajo B A, número 817, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca en diamante 433/4 arriba I F abajo B A, número 822, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca en diamante 435 arriba I F abajo B A, número 823, 1 cajón, vapor Paraná, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca en diamante 424 arriba I F abajo B A, número 814, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca en diamante 425 arriba I F abajo B A, número 818, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca en diamante 424 arriba I F abajo B A, número 818, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca en diamante 419, número 809, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca en diamante 425, número 816, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca en diamante 419 arriba IPBA abajo, número 810, un cajón, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca en diamante 416-1 arriba IPBA abajo, número 807, un cajón, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca en diamante 433-1, arriba I P B A abajo, número 820, un cajón, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca en diamante 421 arriba IPBA abajo, número 815, un cajón, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Septiembre 22 de 1913; marca en diamante 420 arriba IPBA, abajo, número 811, un cajón, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Septiembre 22 de 1913; marca en diamante 415-1, Nº 806, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca PL, números 3014 al 16, tres fardos, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca PR, sin número, trece cajones, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca SC, sin número, 134 cajones, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca SC, números 70 al 34, 143 cajones, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca JL abajo B número 1122, 23, dos cajones, vapor Cap Vilano, paquete 5990, fecha de entrada Noviembre 27 de 1913; marca en dos diamantes TTI abajo BTC, números 169 al 200, siete cajones, vapor Regina Elena, paquete 6038, fecha de entrada Noviembre 29 de 1913; marca JL, número 534, un cajón, vapor Taormina, paquete 5410, fecha de entrada Noviembre 16 de 1911; marca en sobre 100 BA, arriba JBC, números 2294 al 95, dos cajones, vapor H. Scott, paquete 466, fecha de entrada Marzo 11 de 1911; marca en sobre 100 BA, arriba JBC, números 956 al 57, dos cajones, vapor H. Brac, paquete 1693, fecha de entrada Abril 19 de 1911; marca FFF, sin número, 150 cascos, vapor Regina Elena, paquete 5152, fecha de entrada Octubre 11 de 1911; marca DD, sin número, 150 cascos, vapor Regina Elena, paquete 1552, fecha de entrada Octubre 11 de 1911; marca en triángulo MMC, sin número, un cajón, vapor [illegible], paquete 5958, fecha de entrada Noviembre 25 de 1911; marca en diamante CPC, número 2, un cajón, vapor Asturias, paquete 2157, fecha de entrada Mayo de 1910; marca FQ abajo W, número 5985, un cajón, vapor Cap. Roca, paquete 2904, fecha de entrada Junio de 1910; marca ER, números 205 al 08, cuatro cajones, vapor Frisia, paquete 5528, fecha de entrada Noviembre de 1910; marca ER, número 121 E, un cajón, vapor Frisia, paquete 5528, fecha de entrada Noviembre de 1910; marca CET, sin número, cincuenta cajones, vapor Ravenna, paquete 5735, fecha de entrada Diciembre de 1910; marca en sobre 100 BA, arriba JEC, número 128 al 29, dos cajones, vapor Asturias, paquete 1471, fecha de entrada Marzo 25 de 1911; marca en sobre 100 BA, arriba JBC, números 8384-85, dos cajones, vapor Asturias, paquete 1471, fecha de entrada Marzo 25 de 1911; marca ARC, sin número, 65 cajones, vapor Amazone, paquete 690, fecha de entrada Febrero 14 de 1912; marca RA, sin número, 25 cascos, vapor Umbría, paquete 1222, fecha de entrada Marzo 2[illegible] de 1912; marca en diamante V, número 62, un cajón, vapor H. Loch, paquete 1393, fecha de entrada Marzo 29 de 1912; marca en sobre 100 BA, arriba JBC, número 5, un cajón, vapor Vanddyck, paquete 1550, fecha de entrada Abril de 1912; marca GL, sin número, dos cajones, vapor Cádiz, paquete 2426, fecha de entrada Junio 4 de 1912; marca en diamante HJ, números 110, 13, 14, tres cajones, vapor Siam, paquete 4518, fecha de en-

trada Octubre 18 de 1912; marca en triángulo S, números 3277 al 79, tres cajones, vapor Cap. Vilano, paquete 4992, fecha de entrada Noviembre 14 de 1912; marca Aquome, sin número, 100 cascos, vapor P. di Udine, paquete 5595, fecha de entrada Diciembre 20 de 1912; marca PBC, números 2253 al 372, ciento veinte cajones, vapor P. Umberto, paquete 3809, fecha de entrada Agosto 15 de 1910; marca PBC, número 2372 1/2 1 cajón, vapor P. Umberto, paquete 3809, fecha de entrada Agosto 15 de 1910; marca CB, número 3, 1 cajón, vapor Salta, paquete 3434, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca HK, número 173, 1 cajón, vapor Salta, paquete 3434, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca LV, número 97.970, 2 cajones vapor Salta, paquete 3434, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca TS sin número, 1 fardo, vapor Salta, paquete 3434, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca Bauillant, sin número, 2 esqueletos, vapor Salta, paquete 3434, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca AR, numero 9653, 1 cajón, vapor Sierra Ventana, paquete 3657, fecha de entrada Julio 21 de 1913; marca HH número 1202 al 1205, 4 cajones, vapor Sierra Ventana, paquete 3657, fecha de entrada Julio 21 de 1913; marca OV, número 1395, 1 cajón, vapor Sierra Ventana, paquete 3657, fecha de entrada Julio 21 de 1913; marca JBJ, numero 299, 1 cajón, vapor A. Jaureguiberry, paquete 5145, fecha de entrada Octubre de 1913; marca en triángulo 584 arriba AS, número 350 al 351, 2 cajones, vapor A. Jaureguiberry, paquete 5145, fecha de entrada 11 Octubre de 1913; marca SH, número 3015, 1123, 2 cajones vapor A. Jaureguiberry, paquete 5145, fecha de entrada Octubre 22 de 1913; marca BAR, número 1 al 10, 100, 11 cajones vapor Cavour, paquete 5363, fecha de entrada Octubre 22 de 1913; marca DF, sin número, 7 cajones, vapor Cavour, paquete 5363, fecha de entrada Octubre 22 de 1913; marca FRC abajo DF, número 1 al 7, 7 cajones, vapor Cavour, paquete 5363, fecha de entrada Octubre 22 de 1913; marca SBH, número 318 al 18, 4 cajones, vapor Cavour paquete 5363, fecha de entrada Octubre 22 de 1913; marca SM, número 2993 al 3001, 4 cajones, vapor Cavour, paquete 5363, fecha de entrada Octubre 22 de 1913; marca VGH, sin número, 45 cajones, vapor Liger, paquete 5559, fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca en óvalo S, sin número, 10 fardos, vapor Liger, paquete 5559, fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca LRC, sin número, 11 fardos, vapor M. Miller, paquete 2545, fecha de entrada Junio 21 de 1912; marca en triángulo HV, número 50 al 53, 4 cajones, vapor H. Gleu, paquete 3158, fecha de entrada Julio 21 de 1912; marca GF, sin número, 78 fardos, vapor Plata, paquete 3740, fecha de entrada Setiembre 1º de 1912; marca Parná, sin número, 199 cajones, vapor Plata, paquete 3740, fecha de entrada Setiembre 1º de 1913; marca BS, sin número, 40 cascos, vapor Garibaldi, paquete 4401, fecha de entrada Octubre 11 de 1912; marca CETC, sin número, 50 cascos, vapor Garibaldi, paquete 4401, fecha de entrada Octubre 11 de 1912; marca SH, sin número, 15 cascos, vapor Garibaldi, paquete 4401, fecha de entrada Octubre 11 de 1913; marca ancho a los lados AL, abajo SAPO, sin número, 27 cajones, vapor Asunción, paquete 4669, fecha de entrada Octubre 27 de 1912; marca EMC, número 151 al 56, 6 cajones, vapor H. Laddie, paquete 5125, fecha de entrada Noviembre 23 de 1912; marca FB, sin número, 60 cajones, vapor Garanua, paquete 5021, fecha de entrada Octubre 4 de 1912; marca JHFC, número 46, 1 casco, vapor Garanua, paquete 5021, fecha de entrada Octubre de 1912; marca en triángulo MC arriba FH, número 104 al 105, 2 cajones, vapor H. Brae, paquete 5621, fecha de entrada Noviembre 6 de 1913; marca en sobre 100 arriba JBC, número 9085, 1 cajón, vapor H. Brae, paquete 5624, fecha de entrada Noviembre 6 de 1913; marca PM, número 29 al 31, 3 cajones, vapor H. Brae, paquete 5624, fecha de entrada Noviembre 6 de 1913; marca en diamante BE, número 3880 al 3886, 7 cajones, vapor Coburg, paquete 5670, fecha de entrada Noviembre 8 de 1913; marca C G, número 1105, 1 cajón, vapor Coburg, paquete 5670, fecha de entrada Noviembre 8 de 1913; marca en diamante C H abajo C, número 73947, 1 cajón, vapor Coburg, paquete 5670 fecha de entrada Noviembre 8 de 1913; marca en diamante F M M arriba H B, sin número, 1 cajón, vapor Coburg, paquete 5670, fecha de entrada Noviembre 8 de 1913; marca H G, número 2661, 1 cajón, vapor Coburg, paquete 5670, fecha de entrada Noviembre 8 de 1913; marca K K, número 7347.41, 2 cajones, vapor Coburg, paquete 5670, fecha de entrada Noviembre 8 de 1913; marca Q N, número 2638.35.37, 2 cajones, vapor Coburg, paquete 5670, fecha de entrada Noviembre 8 de 1913; marca O B, número 345 al 46, 2 cajones, vapor Coburg, paquete 5670, fecha de entrada Noviembre 8 de 1913; marca en cuadrado D C C E T, número 1847.48, 2 cajones, vapor Garibaldi, paquete 5930, fecha de entrada Noviembre 24 de 1913; marca R R A, número 233.35, 2 cajones, vapor Garibaldi, paquete 5930, fecha de entrada Noviembre 24 de 1913; marca en triangulo H E H, número 1200. 001, 2 cajones, vapor Garibaldi, paquete 5930, fecha de entrada Noviembre 24 de 1913; marca C C C, número 57. 8.9, 3 cajones, vapor H. Piper, paquete 6021, fecha de entrada Noviembre 28 de 1913; marca L F C, sin número, 1 cajón, vapor H. Piper, paquete 6021 fecha de entrada Noviembre 23 de 1913; marca en triángulo punta abajo R M C, número 154.5.6.7.8, 5 cajones, vapor H. Piper, paquete 6021, fecha de entrada Noviembre 28 de 1913; marca en triángulo punta arriba H E H, número 53.4.5.6, 34 cajones, vapor H. Piper, paquete 6021, fecha de entrada Noviembre 28 de 1913; marca E G, sin número, 25 1/2 barricas, vapor San Giovanni, paquete 5865, fecha de entrada Noviembre 19 de 1913; marca P A, sin número, 15 bordelesas, vapor San Giovanni, paquete 5865, fecha de entrada Noviembre 19 de 1913; marca St C abajo F T, sin número, 2 cajones, vapor San Giovanni, paquete 5865, fecha de entrada Noviembre 19 de 1913; marca St C abajo A T, sin número, 3 cajones, vapor San Giovanni, paquete 5865, fecha de entrada Noviembre 19 de 1913; marca G A F, número 1085 al 86, 2 cajones, vapor Francesca, paquete 4302, fecha de entrada Octubre 5 de 1912; marca E C, sin número, 2 cajones, vapor Seguana, paquete 5423, fecha de entrada Diciembre 9 de 1912; marca en triángulo L abajo V P, sin número, 22 fardos, vapor Vasari, paquete 5360, fecha de entrada Diciembre 17 de 1912; marca C B R C número 24672, 1 fardo, vapor Byrou, paquete 5197, fecha de entrada Octubre 14 de 1913; marca H S, sin número, 1 bulto, vapor Byrou, paquete 5197, fecha de entrada Octubre 14 de 1913; marca en doble cuadrado 205733 abajo N, número 367 al 69, 3 cajones, vapor Byrou, paquete 5197, fecha de entrada Octubre 14 de 1913; marca José Alfresi, número 34 al 39, 6 cajones, vapor Byrou, paquete 5197, fecha de entrada Octubre 14 de 1913; marca S C T, número 0309, 1 cajón, vapor Byrou, paquete 5197, fecha de entrada Octubre 14 de 1913; marca en diamante 57 arriba I E abajo B A, número 591 al 99, 9 cajones, vapor Pampa, paquete 5523, fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca en diamante 432 arriba I E abajo B A, número 610 al 14, 5 cajones, vapor Pampa, paquete 5523, fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca en diamante 415/1 arriba I E abajo B A, número 601 al 02, 2 cajones, vapor Pampa, paquete 5523, fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca en diamante 421 arriba I E abajo B A, número 606.608.667, 3 cajones, vapor Pampa paquete 5523, fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca en diamante 423 arriba I E abajo B A, número 604 al 05, 2 cajones, vapor Pampa, paquete 5523, fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca en diamante 418 arriba I E abajo B A, número 603, 1 cajón, vapor Pampa, paquete 5523, fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca en diamante 426 arriba I E abajo B A, número 4609, 1 cajón, vapor Pampa, paquete 5523 fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca en diamante 415 arriba IE abajo B A, número 600, 1 cajon, vapor Pampa, paquete 5523, fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca S W, número 2857 al 58, 2 cajones, vapor Pampa, paquete 5523, fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca B C, número 993, 1 cajón, vapor Pampa, paquete 5523, fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca C T C, número 1001, 1 cajón, vapor Valdina, paquete 5649, fecha de entrada Noviembre 8 de 1913; marca I P, número 21169, 1 cajón, vapor Valdina, paquete 5649, fecha de entrada Noviembre 8 de 1913; marca P S C, sin número, 7 cajones, vapor Valdina, paquete 5649, fecha de entrada Noviembre 8 de 1913; marca S L P, número 4195.4641 al 42, 3 cajones, vapor Valdina, paquete 5649, fecha de entrada Noviembre 8 de 1913; marca V C A, número 2, 1 cajón, vapor Valdina, paquete 5649, fecha de entrada Noviembre 8 de 1913; marca J A, sin número, 199 cajones, vapor A. Pauty, paquete 1024 fecha de entrada Marzo 4 de 1912; marca L F R abajo O H, número 4353.54, 2 cajones, vapor Bahía Blanca, paquete 1915, fecha de entrada Mayo 3 de 1912; marca A D, sin número, 25 pipas, vapor Luisiana, paquete 3955 fecha de entrada Diciembre 15 de 1912; marca M J, número 1278 al 79, 2 cajones, vapor Frankfurt, paquete 4642, fecha de entrada Octubre 25 de 1912; marca A R Z, sin número, 4 cajones, vapor Santa Elena, paquete 5579 fecha de entrada Diciembre 24 de 1912; marca en diamante H J abajo B A, número 154, 1 cajón, vapor Santa Elena, paquete 5679, fecha de entrada Diciembre 24 de 1912; marca P A G, número 21, 1 cajón, vapor San Giorgio, paquete 5394, fecha de entrada Octubre 25 de 1913; marca B. Corlatina, número 2387, 1 cajón, vapor San Giorgio, paquete 5394, fecha de entrada Octubre 25 de 1913; marca B C, sin número, 50 cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 901, fecha de entrada Febrero 25 de 1912; marca E F C, número 1 al 12, 12 bocoyes, vapor Tucumán, paquete 1931, fecha de entrada Mayo 5 de 1912; marca I F R, sin número, 2 cajones, vapor Portos, paquete 3214, fecha de entrada Julio 26 de 1912; marca en triángulo 755 arriba C C, número 11 al 15, 5 cajones, vapor Santa María, paquete 3712, fecha de entrada Agosto 30 de 1912; marca en diamante P H, número 1 al 3, 3 cajones, vapor H. Glen, paquete 5365, fecha de entrada Diciembre 6 de 1912; marca R C, número 556.7.68.4, 4 cajones, vapor H. Piper, paquete 6021, fecha de entrada Noviembre 23 de 1913;

v-30 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de encomiendas Nº 182 R, o 654 R, 0 73 R, o 859, D nota número 135, desembarcadero Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro de los quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 28 de Junio de 1912:

Marca EB, número 5, serie 1, letra A, un fardo, vapor Maranho, fecha de etrada, Septiembre 5 de 1914; sin marca, sin número, serie 2, letra A, un baúl, vapor Tubantia, fecha de entrada, Noviembre 28 de 1914; sin marca, número 488, serie 3, letra A, un cajón, vapor Gelria, fecha de entrada, Agosto 20 de 1914; marlca GS, número 3, serie 4, letra A, un cajón, vapor Regina Elena, fecha de entrada, Marzo 15 de 1914; marca GS, número 2, serie 5, letra A, un cajón, vapor Regina Elena, fecha de entrada, Marzo 15 de 1914; marca FSP Madryn, número 486, serie 6, letra A, un cajón, vapor H. Gleu, fecha de entrada, Agosto 31 de 1914; marca Centro Asturiano, sin número, serie 7, letra A, un cajón, vapor B. Castillo, fecha de entrada, Marzo 29 de 1914; sin marca, número 117499, serie 8, letra A, un cajón, vapor Cap Finisterre, fecha de entrada, Abril 13 de 1914; marca VWIS, sin número, serie 9, letra A, una valija, vapor Cap Arcona, fecha de entrada, Abril 21 de 1914; marca J. Goulter, sin número, serie 10, letra A, un cajón, vapor H. Brae, fecha de entrada, Noviembre 14 de 1914; sin marca, sin número, serie 11, letra A, un cajón, vapor Amazón, jfecha de entrada, Agosto 15 de 1914; sin marca, sin número, serie 12, letra A, una bolsa, vapor P. di Udine, fecha de entrada, Octubre 14 de 1914; sin marca, sin número, serie 13, letra A, una valija, vapor Moranhao, fecha de entrada, Septiembre 5 de 1914; sin marca, sin número, serie 14, letra A, un baúl, vapor Araguaya, fecha de entrada, Agosto 23 de 1914; marca YG, sin número, serie 15, letra A, un cajón, vapor Salta, fecha de entrada, Agosto 7 de 1914; marca F. Johnson, sin número, serie 16, letra A, una valija, vapor H. Rover, fecha de entrada, Agosto 22 de 1914; marca Core Werner, número 1454, serie 17, letra A, un paquete, vapor Cap Trafalgar, fecha de entrada, Agosto 2 de 1914; sin marca, número 1470, serie 18, letra A, un cajoncito, vapor Garibaldi, fecha de entrada, Septiembre 18 de 1914; sin marca, sin número, serie 19, letra A, una valija, vapor Galia, fecha de entrada, Marzo 4 de 1914; sin marca, sin número, serie 20, letra A, una bolsa, vapor H. Corrie, fecha de entrada, Septiembre 21 de 1914; marca L. Santos, sin número, serie 21, letra A, una valija, vapor Alcántara, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1914; sin marca, sin número, serie 22, letra A, una valija, vapor Buenos Aires, fecha de entrada, Abril 18 de 1914; marca A. Lustchi, sin número, serie 23, letra A, una bolsa, vapor Andes, fecha de entrada, Agosto 8 de 1914; marca Marcial Martínez, sin número, serie 24, letra A, una valija, vapor Frisia, fecha de entrada, Abril 18 de 1914; marca DC de A., sin número, serie 25, letra A, una bolsa, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Abril 3 de 1914; marca B. E. Villanueva, sin número, serie 26, letra A, una valija, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1914; marca Luis Valler, sin número, serie 27, letra A, un cajón, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Diciembre 20 de 1914; marca Enrique S. C. Martínez, número 9, serie 28, letra A, un cajón, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada, Noviembre 21 de 1914; marca Anselmo Miranda, sin número, serie 29,ª letra A, un cajón, vapor H. Loch, fecha de entrada, Octubre 17 de 1914; marca José Silva Herrera, número 2559, serie 30, letra A, un cajón, vapor Arlanza, fecha de entrada, Diciembre 13 de 1914; sin marca, número G. 608, serie 31, letra A, un cajón, vapor Andez, fecha de entrada, Octubre 17 de 1914; sin marca, sin número, serie 32, letra A, una bolsa, vapor Alcántara, fecha de entrada, Diciembre 3 de 1914; marca RBS, número 832, serie 33, letra A, un esqueleto, vapor Amazón, fecha de entrada, Agosto 15 de 1914; marca De Leca y Cía., número 92, serie 34, letra A, un cajón, vapor P. Umberto, fecha de entrada, Mayo 16 de 1914; sin marca, sin número, serie 35, letra A, un canasto, vapor Pampa, fecha de entrada, Junio 1º de 1914; marca MS, sin número, serie 36, letra A, un baúl, vapor H. Scot, fecha de entrada, Septiembre 12 de 1914; sin marca, número 622, serie 37, letra A, un cochecito, vapor Hollandia, fecha de entrada, Octubre 17 de 1914; sin marca, número 945, serie 38,ª letra A, un canasto, vapor Garibaldi, fecha de entrada, Julio 12 de 1914; sin marca, número C. 172, serie 39, letra 40, una bolsa, vapor Asturias, fecha de entrada .Mayo 2 de 1914; sin marca, sin número, serie 40, letra A, un lío, vapor I. de Borbón, fecha de entrada Abril 21 de 1914; marca PB, sin número, serie 41, letra A, un baúl, vapor Barcelona, fecha de entrada, Agosto 93 de 1914; marca FB, número 500586, 6808, serie 42, letra A, un cajón, vapor Cap Tratalgar, fecha de entraoa, Marzo 29 de 1914; sin marca, número 201, serie 43, letra A, un cajón, vapor Darro, fecha de entrada, Noviembre 26 de 1914; marca Brouc Lausen, número 501655, serie 44, letra A, un esqueleto, vapor Cap Vilano, fecha de entrada, Junio 11 de 1914; sin marca, número A. 541, serie 45, letra A, un cajoncito, vapor Arlanza, fecha de entrada, Marzo 27 de 1914; marca Carmén Andrés, sin número, serie 46, letra A, ul baúl, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1914; sin marca, sin número, serie 47,ª letra A, un cajoncito, vapor Vauban, fecha de entrada, Marzo 4 de 1914; marca Jaime Ferri, sin número, serie 48, letra A, un baúl, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada, Marzo 21 de 1914; marca CT1, número 300, serie 49, letra A, un cajón, vapor D. degli Abruzzi, fecha de entrada, Marzo 21 de 1914; marca Lieutenant de Cleamont, sin número, serie 50, letra A, un cajón, vapor H. Pride, fecha de entrada. Marzo 14 de 1914; marca G. Cleomont, sin número, serie 51, letra A, una valija, vapor Asturias, fecha de entrada, Marzo 7 de 1914; sin marca, número 1999, serie 52, letra A, un cajón, vapor Vauban, fecha de entrada, Marzo 4 de

1914; marca AC, sin número, serie 53, letra A un cajón, vapor H. Warrior, fecha de entrada, Marzo 20 de 1914; marca Carlos Andersson, sin número, serie 54, letra A, un baúl, vapor Tubantia, fecha de entrada, Noviembre 28 de 1914; marca EAANC, sin número, serie 55, letra A, un baúl, vapor Algerie, fecha de entrada, Marzo 3 de 1914; marca LB, número 3259, serie 56, letra A, un baúl, vapor Zeelandia, fecha de entrada, Octubre 3 de 1914; marca SI, número 2, serie 57, letra A, un cajón, vapor Florida, fecha de entrada, Septiembre 18 de 1914; marca Celestino Freaga, sin número, serie 58, letra A, un baúl, vapor Alcantara, fecha de entrada, Diciembre 3 de 1914; marca JLF, sin número, serie 59, letra A, un baúl, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Diciembre 18 de 1914; marca AP; número 301, serie 60, letra A, un cajón, vapor Andes, fecha de entrada, Agosto 8 de 1914; marca SI, sin número, serie 61, letra A, un esqueleto, vapor Floride, fecha de entrada, Septiembre 18 de 1914; sin marca, número C, 30, serie 62, letra A, un bocoy, vapor Alcántara, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1914; marca R. P. Díaz, número 9227, serie 63, letra A, un cajón, vapor Vauban, fecha de entrada, Mayo 30 de 1914; marca Barón de Wairmont, número 9563, serie 64, letra A, un baúl, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada, Abril 21 de 1914; marca Monsieur de Hold, sin número, serie 65, letra A, un lío, vapor Tubantia, fecha de entraaa, Septiembre 16 de 1914; marca F. de L. y Cía., sin número, serie 66, letra A, dos líos, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1914; marca M, número 2265, serie 67, letra A, un bco. catre, vapor Cap Ortegal, fecha de entrada, Marzo 7 de 1914; marca J. D. Pearson, número 493, serie 68, letra A, un esqueleto, vapoir Alcantara, fecha de entrada, Diciembre 3 de 1914; sin marca, sin número serie 69, letra A, un maniquí, vapor H. Scot, fecha de entrada, Diciembre 6 de 1914; sin marca, sin número, serie 70, letra A, un cajón, vapor H. Rover, fecna de entrada, Noviembre 21 de 1914; marca Sr. Morgan, sin número, serie 71, letra A, una valija, vapor Arlanza, fecha de entrada, Diciembre 13 de 1914; marca AS, número 16 A. 280, serie 72, letra A, un esqueleto, vapor Alcántara, fecha de entrada, Julio 10 de 1914; marca Dr. L. Harrigon, sin número, serie 73, letra A, un cajón, vapor Cap Trafalgar, fecha de entrada, Agosto 2 de 1914; marca Circo Baunich, sin número, serie 74, letra A, un cajón, vapor Regina Elena, fecha de entrada, Junio 20 de 1914; marca Dr. Batto, sin número, serie 75, letra A, un cajón, vapor P. Umberto, fecha de entrada, Noviembre 7 de 1914; sin marca, sin número, serie 76, letra A, un lío, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada, Septiembre 21 de 1914; marca Pincella P. F. Gómez, número 1, serie 77, letra A, un cajón, vapor Ré Vittorio, fecha de entrada, Abril 19 de 1914; marca A. M. Delfino, sin número, serie 78, letra A, un lío, vapor Ravenna, fecha de entrada, Octubre 11 de 1914; marca G. Mc. Carthy, número G. 152, serie 79, letra A, un cajón, vapor Andes, fecha de entrada, Octubre 17 de 1914; marca A. Alvarez Carpintero, sin número, serie 80, letra A, un paquete, vapor Andes, fecha de entrada, Junio 12 de 1914; marca Nis Seues, sin número, serie 81, letra A, un cajón, vapor Amazon, fecha de entraoa, Noviembre 1º de 1914; sin marca, sin número, serie 82, letra A, un canasto, vapor Italia, fecha de entrada, Noviembre 4 de 1914; marca M. Glüshman, sin número, serie 83, letra A, un cajón, vapor Cap Finisterre, fecha de entrada, Abril 13 de 1914: marca STP José Regós, sin número, serie 84, letra A, un canasto, vapor Regina V. Eugenia, fecha de entrada, Septiembre 21 de 1914; sin marca, número 39, serie 85, letra A, un baúl, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Fetrero 7 de 1914; sin marca, sin número, serie 86, letra A, una mesita, vapor Andes, fecha de entrada, Junio 12 de 1914; sin marca, sin número, seric 1, letra B, un baúl, vapor Amazon, fecna de entrada, Febrero 7 de 1914; sin marca, sin número, serie 2, letra B, un baúl, vapor Deseado, fecha de entradna, Julio 13 de 1914; marca Abraham Gualmon, sin número, serie 3, letra B, un cajón, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada, Octubre 21 de 1914; marca Pedro Bauselis, sin número, serie 4, letra B, un baúl, vapor Valbanera, fecha de entrada, Julio 3 de 1914; sin marca, número 24, serie 5, letra B, un baúl, vapor Algerie, fecha de entrada, Julio 1º de 1914; sin marca, sin número, serie 6, letra B, un cajón, vapor Pampa, fecha de entrada, Junio 1º de 1914; sin marca, número A. 445, serie 7, letra B, un baúl, vapor Alcántara, fecna de entrada, Julio 10 de 1914; marca MR, sin número, serie 8, letra B, un cajón, vapor Tomaso di Savoia, jfecha de entrada, Julio 29 de 1914; marca José Martínez, sin número, serie 9, letra B, un cajón, vapor H. Laddie, fecha de entrada, Octubre 24 de 1914; sin marca, sin número, serie 10, letra B, un baúl, vapor Vasari, fecha de entrada, Noviembre 15 de 1914; marca NE, número 3, serie 11, letra B, un cajón, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada, Marzo 21 de 1914; marca Eduardo Jorge, sin número, serie 12, letra B, un cajón, vapor Sierra Salvada, fecha de entrada, Mayo 26 de 1914; marca Manuel Fernández, sin número, serie 13, letra B, un cajón, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada, Julio 22 de 1914; marca Evaristo Riol, sin número, serie 14, letra B, un cajón, vapor Amazon, fecha de entrada, Febrero 7 de 1914; marcal El Diario Español, sin número, serie 15, letra B, un cajón, vapor Maranhao, fecha de entraaa, Septiembre 5 de 1914; marca NN, sin número, serie 16, letra B, un cajón, vapor Buenos Aires, fecha de entrada, Abril 18 de 1914; marca VMN, sin número, serie 17, un cajón, vapor La Gascogne, fecha de entraaa, Julio 19 de 1914; sin marca, sin número, serie 18, letra B, un baúl, vapor Cádiz, fecha de entrada, Marzo 3 de 1914; sin marca, sin número, serie 19, letra B, un baúl, vapor Cádiz, fecha de entrada, Marzo 3 de 1914; sin marca, sin número, serie 20, letra B, un baúl, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada, Octuore 15 de 1914; sin marca, sin número, serie 21, letra B, un cajón, vapor Buenos Aires, fecha de entrada, Abril 18 de 1914; marca AP, sin número, serie 22, letra B, un baúl, vapor Amazon, fecha de entrada, Agosto 15 de 1914; sin marca, número 1268, serie 23, letra B, un baúl, vapor Duca degli Abruzzi, fecha de entrada, Marzo 21 de 1914; marca EB, número 12266, serie 24, letra B, un cajón, vapor Sierra Salvada, fecha de entrada, Marzo 2 de 1914; sin marca, sin número, serie 25, letra B, un baúl, vapor Divona, fecna de entrada, Junio 19 de 1914; sin marca, número 33, serie 26, letra B, un baúl, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Octubre 23 de 1914; sin marca, sin número, serie 27, letra B, un baúl, vapor Valdivia, fecha de entrada, Marzo 10 de 1914; sin marca, sin número, serie 28, letra B, un baúl, vapor Divona, fecha de entrada, Julio 19 de 1914; sin marca, número 1147, serie 29, sin número, un baúl, vapor H. Corrie, fecha de entrada, Septiembre 21 de 1914; sin marca, número 4103, serie 30, letra B, un baúl, vapor Algerie, fecha de entrada, Marzo 3 de 1914; sin marca, sin número, serie 31, letra B, un baúl, vapor Infanta I. de Borbón, fecha de entrada, Agosto 22 de 1914; sin marca, sin número, serie 32, letra B, un baúl, vapor Sierra Salvada, fecha de entrada, Marzo 2 de 1914; marca SGB, número 118, serie 33, letra B, un cajón, vapor Sierra Ventana, fecha de entraaa, Marzo 31 de 1914; sin marca, número 7686, serie 34, letra B, un cajón, vapor Frisia, fecha de entrada, Febrero 14 de 1914; sin marca, sin número, serie 35, letra B, un baúl, vapor Barcelona, fecha de entrada, Octubre 22 de 1914; marca Nechame Chelamer, número 897, serie 36, letra B, un canasto, vapor Silvia, fecha de entrada, Agosto 6 de 1914; marca N. Murtinho, sin número, serie 37, letra B, un baúl, vapor Darro, fecha de entrada, Agosto 30 de 1914; sin marca, sin número, serie 38, letra B, 1 baúl, vapor Valdivia, fecha de entrada Marzo 10 de 1914; sin marca, sin número, serie 39, letra B, 1 baúl, vapor Sierra Ventana, fecha de entrada Marzo 31 de 1914; marca Villamil Babbin Ylia, sin número, serie 40, letra B, 1 cajón, vapor Desua, fecha de entrada Marzo 9 de 1914; sin marca, sin número, serie 41, letra B, 1 baúl, vapor K. Wilhelmm II, fecha de entrada Mayo 28 de 1914; sin marca, sin número, serie 42, letra B, 1 baúl, vapor Cádiz, fecha de entrada Marzo 3 de 1914; sin marca, sin número, serie 43, letra B, 1 baúl, vapor Ré Victtorio, fecha de entrada Septiembre 26 de 1914; marca Adela, sin número, serie 44, letra B, 1 baúl, vapor Pampa, fecha de entrada Junio 1º de 1914; sin marca, sin número, serie 45, letra B, 1 baúl, vapor Cap. Trafalgar, fecha de entrada Agosto 2 de 1914; marca OK, número 1, serie 46, letra B, 1 cajón, vapor Cap. Trafalgar, fecha de entrada Marzo 29 de 1914; marca JFM, sin número, serie 47, 1 baúl, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; sin marca, número 98, serie 48, letra B, 1 cajón, vapor Alice, fecha de entrada Julio 9 de 1914; marca VB, número 7, serie 49, letra B, 1 cajón, vapor Ducca D'Aosta, fecha de entrada Febrero 21 de 1914; marca BA, número 612, serie 50, 1 fardo, vapor P. Mafalda, fecha de entrada Abril 3 de 1914; sin marca, sin número, serie 51, letra B, 1 baúl, vapor Vaubán, fecha de entrada Marzo 4 de 1914; marca PA, sin número, serie 52, letra B, 1 cajón, vapor El Paraguayo, fecha de entrada Mayo 24 de 1914; marca Eduardo Belosó, número 122, serie 53, 1 baúl, vapor Bahía Blanca, fecha de entrada Febrero 12 de 1914; marca María Urbano, número 6209, serie 54, letra B, 1 lío, vapor Blúcher, fecha de entrada Mayo 16 de 1914; sin marca, sin número, serie 55, 1 bolsa, vapor Andes, fecha de entrada Octubre 17 de 1914; sin marca, sin número, serie 56, letra B, 1 baúl, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; sin marca, sin número, serie 57, letra B, 1 baúl, vapor Frisia, fecha de de entrada Abril 18 de 1914; sin marca, sin número, serie 58, letra B, 1 baúl, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; marca Redé, número 455, serie 59, letra B, 1 baúl, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; marca Víctor Martínez, número A. 594, serie 60, letra B, 1 baúl, vapor Araguaya, fecha de entrada Agosto 23 de 1914; sin marca, sin número, serie 61, letra B, 1 baúl, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; sin marca sin número, serie 62, letra B, 1 baúl, vapor Cádiz, fecha de entrada Marzo 3 de 1914; marca Manuel Méndez, sin número, serie 63, letra B, 1 baúl, vapor A. Zede, fecha de entrada Marzo 3 de 1914; sin marca, sin número, serie 64, letra B, 1 baúl, vapor A. Troude, fecha de entrada Junio 2 de 1914; marca Adolfo Gregorio, sin número, serie 65, letra B, 1 baúl, vapor Deseado, fecha de entrada Mayo 4 de 1914; sin marca, sin número, serie 66, letra B, 1 baúl, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; sin marca, sin número, serie 67, letra B, 1 canasto, vapor Cap, Ortegal, fecha de entrada Julio 9 de 1914; sin marca, sin número, serie 68, 1 baúl, vapor Valbuena, fecha de entrada Abril 24 de 1914; sin marca, sin número, serie 69, letra B, 1 baúl, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; marca Miguel Juan, número 66, serie 70, letra B, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Abril 10 de 1914; sin marca, número E. 14, serie 71, letra B, 1 baúl, vapor Arlanza, fecha de entrada Diciembre 13 de 1914; sin marca, número A. 444, serie 72, letra B, 1 baúl, vapor Alcántara, fecha de entrada Julio 10 de 1914; marca A. Amaigeiras, número B. 967, serie 73, letra B, 1 baúl, vapor Arlanza, fecha de entrada Diciembre 13 de 1914; sin marca, sin número, serie 74, letra B, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Abril 21 de 1914; marca JM, número 239, serie 75, letra B, 1 cajón, vapor Barcelona, fecha de entrada Agosto 9 de 1914; marca Adriano Cautella, sin número, serie 76, letra B, 1 cajón, vapor Alcántara, fecha de entrada Septiembre 20 de 1914; marca Prazzo Bernardino, sin número, serie 77, letra B, 1 baúl, vapor P. Mafalda, fecha de entrada Diciembre 18 de 1914; marca Aquilino Fernández, sin número, serie 79, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Diciembre 20 de 1914; marca Mis E. R. Hooker, sin número, serie 79, letra B, 1 cajón, vapor Vaubán, fecha de entrada Marzo 4 de 1914; sin marca, número 9, serie 80, letra B, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Agosto 22 de 1914; marca Aquilino F. Quirós, sin número, serie 81, letra B, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Diciembre 21 de 1914; marca FC, número 4171, sere 82, letra B, 1 cajón, vapor El Paraguayo, fecha de entrada Julio 3 de 1914; marca Maaskof, sin número, serie 83, letra B, 1 cajón, vapor Cap. Trafalgar, fecha de entrada Agosto 2 de 1914; marca Eduviges Fernández, sin número, serie 84, letra B, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada Marzo 7 de 1914; sin marca, sin número, serie 85, letra B, 1 cajón, vapor Asturias, fecha de entrada Marzo 7 de 1914; sin marca, número 154, serie 86, letra B, 1 baúl, vapor Avón, fecha de entrada Marzo 14 de 1914; marca JO, número 3, serie 87, letra B, 1 canasto, vapor Toscana, fecha de entrada Marzo 15 de 1914; sin marca, sin número, serie 88, letra B, 1 balija, vapor Biron, fecha de entrada Julio 7 de 1914; marca José Cortés, sin número, serie 89, letra B, 1 balija, vapor El Uruguayo, fecha de entrada Abril 24 de 1914; sin marca, sin número, serie 90, letra B, 1 bolsa, vapor Desna, fecha de entrada Mayo 19 de 1914; sin marca, sin número, serie 91, letra B, 1 balija, vapor Cap. Arcona, fecha de entrada Junio 16 de 1914; sin marca, sin número, serie 92, 1 balija, vapor Ducca di Génova, fecha de entrada Junio 13 de 1914; sin marca, sin número, serie 93, letra B, 1 canasto, vapor Garibaldi, fecha de entrada Julio 12 de 1914; marca E. Trilla, sin número, serie 94, letra B, 1 baúl, vapor Aragón, fecha de entrada Mayo 29 de 1914; marca ZD, sin número, serie 95, letra B, 1 baúl, vapor León III, fecha de entrada Julio 11 de 1914; sin marca, sin número, serie 96, letra B, 1 baúl, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada Noviembre 21 de 1914; sin marca, sin número, serie 97, letra B, 1 baúl, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Diciembre 20 de 1914; sin marca, sin número, serie 98, letra B, 1 baúl, vapor T. di Savoia, fecha de entrada Noviembre 21 de 1914; sin marca, sin número, serie 99, letra B, 1 baúl, vapor T. di Savoia, fecha de entrada Noviembre 16 de 1914; marca Andrés Díaz Arcia, sin número, serie 100, 1 cajón, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada Noviem- 21 de 1914; sin marca, sin número, serie 1,, letra C, 1 lío, vapor P. de Astuarias, fecha de entrada Noviembre 3 de 1914; sin marca, sin número, serie 2, letra C, 1 fardo, vapor Infanta Isabel, fecha de entrada Octubre 12 de 1914; sin marca, número 1, serie 3, letra C, 1 fardo, vapor León III, fecha de entrada Noviembre 10 de 1914; sin marca, sin número, serie 4, letra C, 1 fardo, vapor Infanta Isabel, fecha de entrada Diciembre 5 de 1914; sin marca, sin número, serie 5, vapor Sierra Salvada, fecha de entrada Abril 14 de 1914; sin marca, sin número, serie 6, letra C, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 11 de 1914; sin marca, sin número, serie 7, letra C, 1 fardo, vapor Garibaldi, fecha de entrada Noviembre 29 de 1914; sin marca, sin número, serie 8, letra C, 1 fardo, vapor Infanta Isabel, fecha de entrada Diciembre 5 de 1914; sin marca, número 1269, serie 9, letra C, 1 fardo, vapor Alice, fecha de entrada Junio 9 de 1914; marca Señora de Portilla, número 14, serie 10, letra C, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Agosto 22 de 1914; sin marca, sin número, serie 11, letra C, 1 bolsa, vapor Barcelona, fecha de entrada Marzo 18 de 1914; sin marca, sin número, serie 12, letra C, 1 bolsa, vapor Hollandia, fecha de entrada Marzo 15 de 1914; sin marca, sin número, serie 13, letra C, 1 fardo, vapor Ducca de Génova, fecha de entrada Marzo 7 de 1914; sin marca, sin número, serie 14, letra C, 1 bolsa, vapor Garibaldi, fecha de entrada Noviembre 29 de 1914; sin marca, sin número, serie 15, letra C, 1 bolsa, vapor Infanta Isabel, fecha de entrada Diciembre 5 de 1914; marca DC, sin número, serie 16, letra C, 1 bolsa, vapor Pampa, fecha de entrada Junio 1º de 194; sin marca, sin número, serie 17, letra C, 1 fardo, vapor Infanta Isabel, fecha de entrada Octubre 12 de 1914; sin marca, sin número, serie 18, letra C, 1 fardo, vapor León III, fecha de entrada Marzo 14 de 1914; sin marca, sin número, serie 19, letra C, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Diciembre 20 de 1914; sin marca, sin número, serie 20, letra C, 1 fardo, vapor P. Umberto, fecha de entrada Julio 4 de 1914; sin marca, sin número, serie 21, letra C, 1 fardo, vapor P. Umberto, fecha de en-

trada Julio 4 de 1914; marca Juan Griso, número 29, serie 22, letra C, 1 bolsa, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; sin marca, sin número, serie 23, letra C, 1 bolsa, vapor Barcelona, fecha de entrada Agosto 9 de 1914; marca OH, sin número, serie 24, letra C, 1 fardo, vapor Barcelona, fecha de entrada Agosto 9 de 1914; sin marca, sin número, serie 25, letra C, 1 fardo, vapor Pampa, fecha de entrada Julio 1º de 1914; sin marca, sin número, serie 26, letra C, 1 bolsa, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada Mayo 21 de 1914; marca F. Martín, sin número, serie 27, letra C, 1 fardo, vapor H. Pride, fecha de entrada Agosto 2 de 1914; sin marca sin número, serie 28, letra C, 1 fardo, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada Mayo 21 de 1914; sin marca, sin número, serie 29, letra C, 1 bolsa, vapor P. de Udine, fecha de entrada Julio 5 de 1914; sin marca, sin número, serie 30, letra C, 1 bolsa, vapor Divona, fecha de entrada Abril 10 de 1914; marca DC, número 47, serie 31, letra C, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Julio 11 de 1914; marca JL, sin número, serie 32, letra C, 1 bolsa, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Agosto 22 de 1914; sin marca, sin número, serie 33, letra C, 1 fardo, vapor P. di Udine, fecha de entrada Diciembre 12 de 1914; sin marca sin número, serie 35, letra C, 1 fardo, vapor León III, fecha de entrada Agosto 9 de 1914; sin marca, sin número, serie 36, letra C, 1 fardo, vapor Barcelona, fecha de entrada Mayo 11 de 1914; sin marca, sin número, serie 37, letra C, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Abril 11 de 1914; marca BP, sin número, serie 38, letra C, 1 fardo, vapor H. Glen, fecha de entrada Julio 19 de 1914; sin marca, número 154, serie 39, letra C, 1 fardo vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Diciembre 20 de 1914; sin marca, sin número, serie 40, letra C, 1 fardo, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; sin marca, sin número, serie 41, letra C, 1 fardo, vapor León III, fecha de entrada Noviembre 10 de 1914; marca E, serie 42, letra C, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Diciembre 20 de 1914; sin marca, sin número, serie 44, letra C, 1 fardo, vapor Juanita, fecha Abril 16 de 1914; sin marca, sin número, serie 46, letra C, 1 fardo, vapor I. I. Borbón, fecha de entrada Octubre 21 de 1914; sin marca, sin número, serie 46, letra C, 1 fardo, vapor León III, fecha de entrada Noviembre 10 de 1914; sin marca, sin número, serie 47, letra C, 1 bolsa, vapor Reina B. Eugenia, fecha de entrada Mayo 21 de 1914; sin marca, sin número, serie 48, letra C, 1 bolsa, vapor Principe di Udine, fecha de entrada Julio 5 de 1914; sin marca sin número, serie 49, letra C, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 11 de 1912: 43, letra C, 1 bolsa, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada Mayo 21 de 1914; sin marca, sin número, serie sin marca, sin número, serie 50, letra C, 1 fardo, vapor P. de Satrústegui, fecha de entrada Junio 11 de 1914; sin marca, sin número, serie 51, letra C, 1 fardo, vapor P. di Udine, fecha de entrada Diciembre 12 de 1914; sin marca, sin número, serie 52, letra C, 1 lío, vapor T. de Savoia, fecha de entrada Noviembre 16 de 1914; sin marca, sin número, serie 53, letra C, 1 lío, vapor T. di Sarvía, fecha de entrada Noviembre 16 de 1914; sin marca, sin número, serie 54, letra C, 1 cajón, vapor I. I. de Borbon, fecha de entrada Agosto 22 de 1914; marca BB, número 55, 1 cajón, vapor Darro, fecha de entrada Noviembre 26 de 1914; marca Rafael Rehril, sin número, 1 cajón, vapor Reina V. Eugenia, fecha de entrada Mayo 21 de 1914.

v-25 junio.

De acuerdo con el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a todas las personas que se consideren con derecho a un bulto conteniendo ropa de uso, dos pares de zapatos para señora, un tarro de dulce, una tricota de algodón para señora y un kilo tejido de lana, que se encuentra depositado en la oficina del Cuerpo Guardacostas del Resguardo de la Capital, venido por el vapor nacional «Argentino»; se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería. — (Exp. 75-B).

Lo que se comunica a los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las citadas ordenanzas. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 18 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-24 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Bunge, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don VALENTIN LORENZO, a fin de que dentro de dicho término, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, sobre infracción a la Ley del Registro Civil bajo apercibimiento de nombrársele al defensor de ausentes, para que lo represente, si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1915. — Fermín M. Alsina, secretario.

Of. v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don AMERICO MERICO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1915. — Carlos Schatz, secretario.

S/c. v-13 julio.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto Edicto:

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente Nº 4313 Y., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un anclote de hierro, hallado por la Ayudantía del Puerto de Yapeyú, como de ochenta kilos de peso, tiene una marca B. T. y lleva el Nº 6965; asimismo se ha encontrado un arriador con estoque, como de sesenta centímetros de largo, con empuñadora, virola y una cadenilla al parecer de plata; todo lo cual se encuentra depositado en la expresada dependencia.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 18 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 julio.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 26 del corriente, en el expediente Nº 1210 letra J., se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Lola», que ha sido hallado abandonado en las aguas del Dock Sud, siendo sus características las siguientes: eslora 4m70, manga 1m55, puntal 0m80; es de dos proas, con tres tcleteras, estando pintado de verde; consta de dos bancadas rotas, y en general se encuentra en muy mal estado.

Los interesados deben presentar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-2 julio.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada con fecha 27 del corriente en el expediente Nº 1213 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada a pique y abandonada en aguas del Dock Sud, cuyas características son las siguientes: Eslora 4m70; manga 1m25; puntal 0m40; sin nombre ni número de matrícula, la que se encuentra depositada en los Talleres de esta Repartición, en la Isla Demarchi.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-2 julio.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, dictada en expediente 14799-F. c/b, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chata sin nombre que ha sido hallada abandonada en el paraje conocido por Santa Rosa como quince kilómetros del Puerto de Bouvier, aguas abajo, dentro de un monte y a cien metros de la costa del río Paraguay, siendo su características las siguientes: eslora 13m50, manga 4 metros, puntal 1m10, consta de veintinueve pares de curvas de laurel, plan costados y cubierta de laurel, una boca escotilla o bodega en el centro de 4m73 x 2m85, una pequeña boca escotilla en proa de 0m83 x 0m72 y otra en popa de 0m83 x 0m71. Dicha chata contiene en su interior veinticuatros grillas para calderas de remolcadores y una chapa de hierro de un metro con cincuenta y nueve centímetros por dos metros cuarenta centímetros y cuatro milímetros de espesor; un rumbo de poca importancia en el centro, cerca del plan y sobre la banda de estribor; dos rumbos también de poca importancia cerca del plan en el costado de babor, próximo a la proa.

Los interesados deben presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 junio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 48.794.



Junio 17 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos en general de la clase 21.

v-26 junio.

Acta Nº 48.801.

Radius

Junio 17 de 1915. — Luis P. Peretti. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-26 junio.

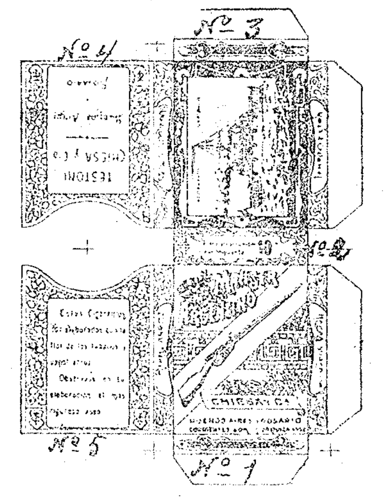
Acta Nº 48.783.



Junio 16 de 1915. — Mayntzhusen y Hiller. — Cepillos en general de la clase 14.

v-26 junio.

Acta Nº 48.793.



Junio 17 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Cigarrillos de la clase 21.

v-26 junio.

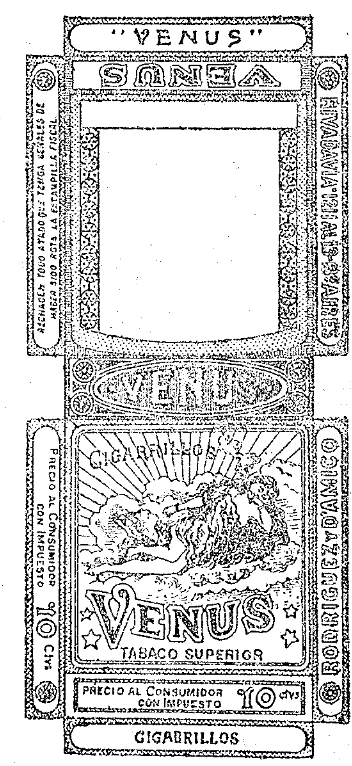
Acta Nº 48.786.

Cisne

Junio 17 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-26 junio.

Acta Nº 48.791



Junio 17 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Cigarrillos de la clase 21.

v-26 junio.

Acta Nº 48.758.



"EL CAPRICORNIO"

Junio 14 de 1915. — Juan Augusto Amelong. — Grasas y aceites en general de la clase 3. v-25 junio.

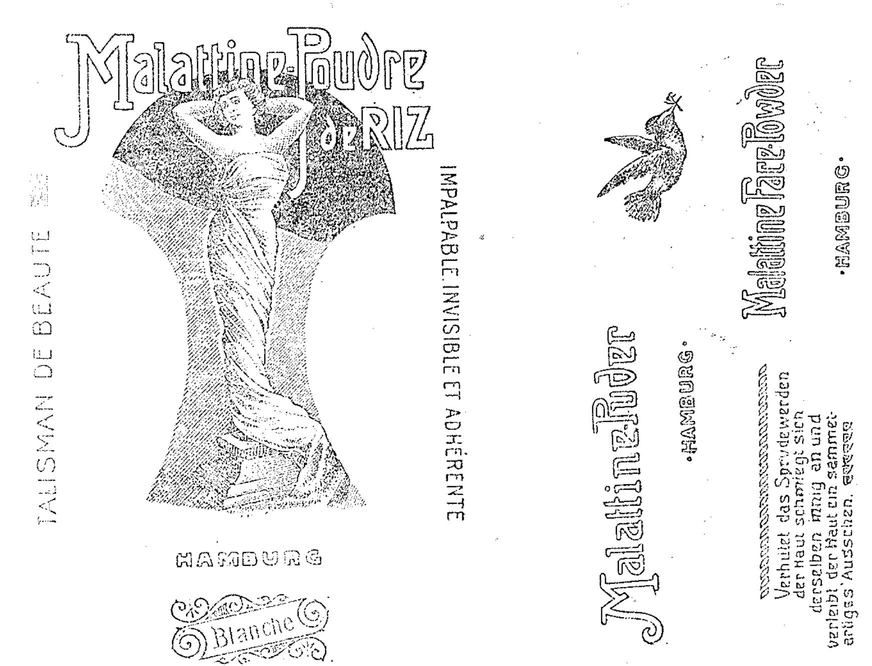
Acta Nº 48.762.

Noir Solide
GRANDE ENCRE
GARANTIE



Junio 14 de 1915. — Gerónimo Canevaro. Artículos de punto en general especialmente medias de la clase 15. v-25 junio.

Acta Nº 48.763.



Junio 14 de 1915. — Narciso Roura. — Polvos de tocador de la clase 16. v-25 junio.

Acta Nº 48.777.

LEVADURA DE FRUTAS
SE EMPLEA EN
Infecciones Intestinales-Constipación
Jaqueca-Erupciones cutáneas
Inapetencia-Diabetis
Dósis e instrucciones en el Prospecto que acompaña cada frasco
FARMACIA y DROGUERIA
DIEGO GIBSON
DEFENSA 192 Bs. AIRES



Junio 15 de 1915. — Sucesión Diego Gibson. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (envase). v-25 junio.

Acta Nº 48.770.



Junio 15 de 1915. — Nieves y Cía. — Cafés, cacaos y frutas brasileras de la clase 22. v-25 junio.

Acta Nº 48.775.



Junio 15 de 1915. — Eduardo Ferreira França. — Una bebida aperitiva de la clase 23. v-25 junio.

Acta Nº 48.776.



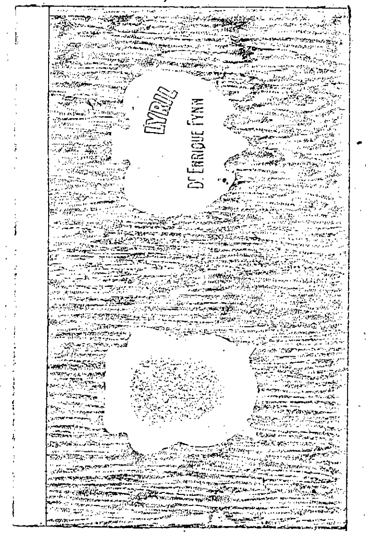
Junio 15 de 1915. — Sucesión Diego Gibson. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico de la clase 2 (envase). v-25 junio.

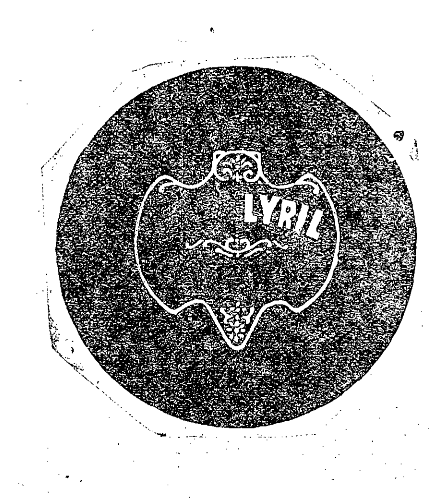
Acta Nº 48.779.

"NAUMANN"

Junio 16 de 1915. — Kirschbaum y Cía. — Máquinas de coser en general y sus accesorios de la clase 5. v-28 junio.

Acta Nº 48.780.





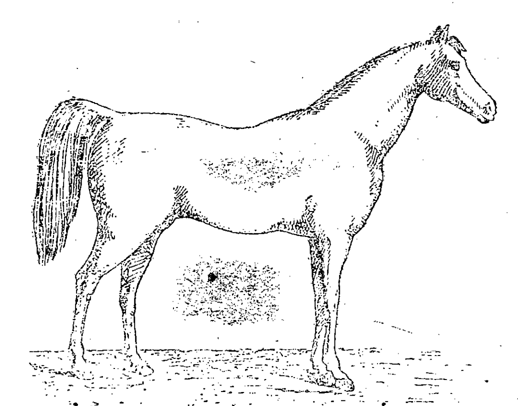
Junio 16 de 1915. — Enrique Fynn y Cía. — Perfumería en general, especialmente talco: de la clase 16. v-28 junio.

Acta Nº 48.781.

"MARCONI"

Junio 16 de 1915. — Trongé y García. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-28 junio.

Acta Nº 48.784.



Junio 16 de 1915. — Mayntzhusen y Hilier. — Cepillos en general de la clase 14. v-28 junio.

Acta Nº 48.785.



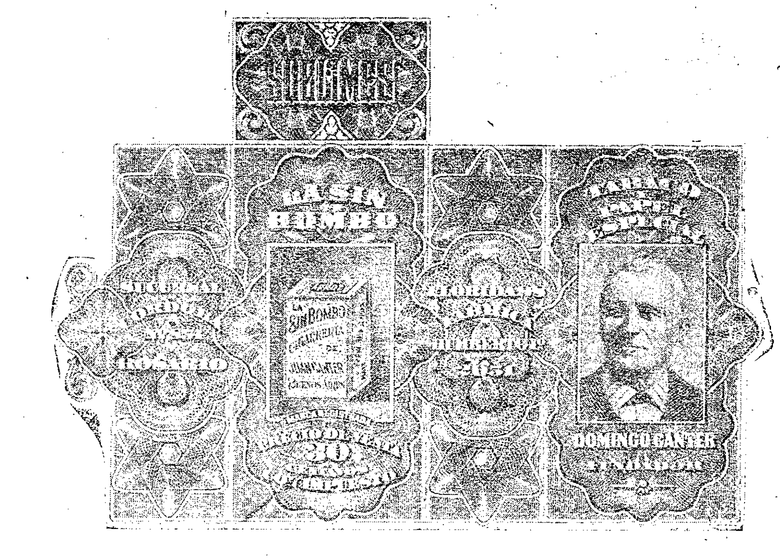
Junio 16 de 1915. — Lorenzo y José Gaddi. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomiliería. Baúles y artículos de viaje en general de la clase 19. v-28 junio.

Acta Nº 48.800.



Junio 17 de 1915. — Antonio Villa. — Vinos, licores y aperitivos en general de nla clase 23. v-28 junio.

Acta Nº 48.790.



Junio 17 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Cigarrillos de la clase 21. v-28 junio.

Acta Nº 48.792.



Junio 17 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. v-28 junio.

Acta Nº 48.797.

LAVONA
DE
COMPOSÉE

Para activar el crecimiento de los cabellos, detener la caida, volver á dar á los cabellos grises su color natural, quitar la caspa é impedir la calvicie.

Precio: Fs. 4.—

Fabricado solamente por:
THE INTERNATIONAL CHEMICAL
Comp. Limt. - Londres

Unico depositario:
B. LIPRANDI
Lavalle 770 - Bs. As.

FÓRMULA
PARA PREPARAR LA
LOCION CAPILAR
CUYO PRINCIPIO ACTIVO
ES LA
Lavona de Composée

MÉZCLESE

30 Gr. Lavona de Composée
7 Decg. Mentol cristal
50 Gr. Alcohol a 90º
45 Gr. Agua destilada

Venta autorizada
POR EL H. D. N. DE H.
Cert Nº 532 Int. L. Exp. 11559

Ext. Pilocar. Penna	1.9000
Acido Oxibenzoico	0.1600
Vehiculos	27.9460

Junio 17 de 1915. — The International Chemical Company. Limited. — Una preparación para el cabello de la clase 2. v-28 junio.

Acta Nº 48.799.



Junio 17 de 1915. — Sucesores de F. Henzi. — Bebidas en general alcohólicas o nó, alcohol de la clase 23. v-28 junio.

Acta Nº 48.769.



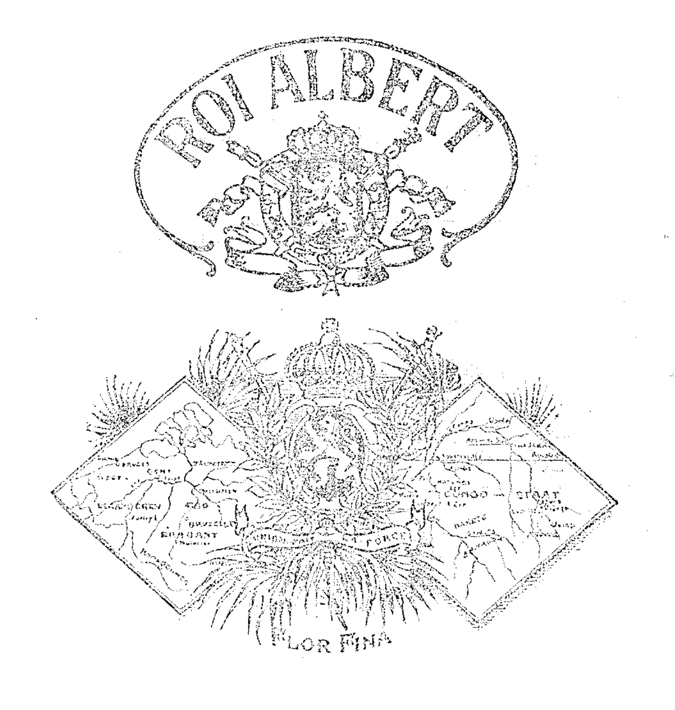
junio 14 de 1915. — José Narice. — Vino moscatos de la clase 23.
v-25 junio.

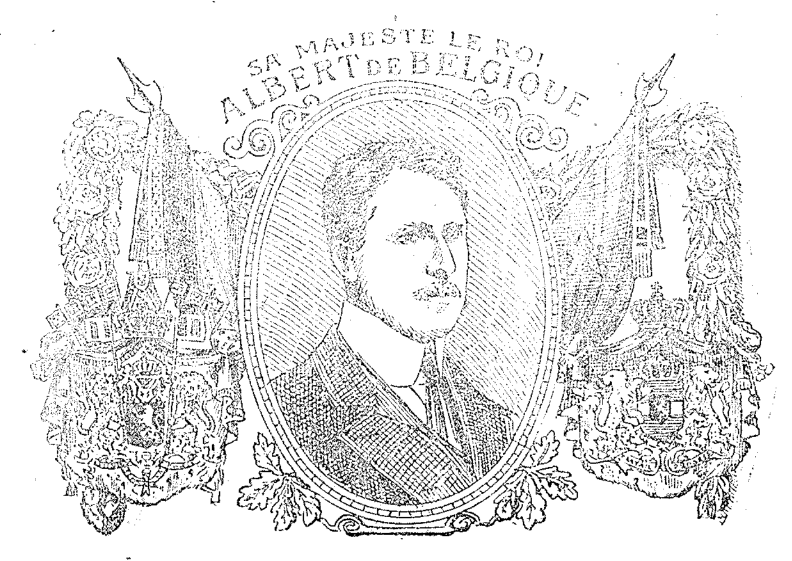
Acta Nº 48.764.



junio 14 de 1915. — Mendel y Cía. — Polvos de tocador de la clase 16.
v-25 junio.

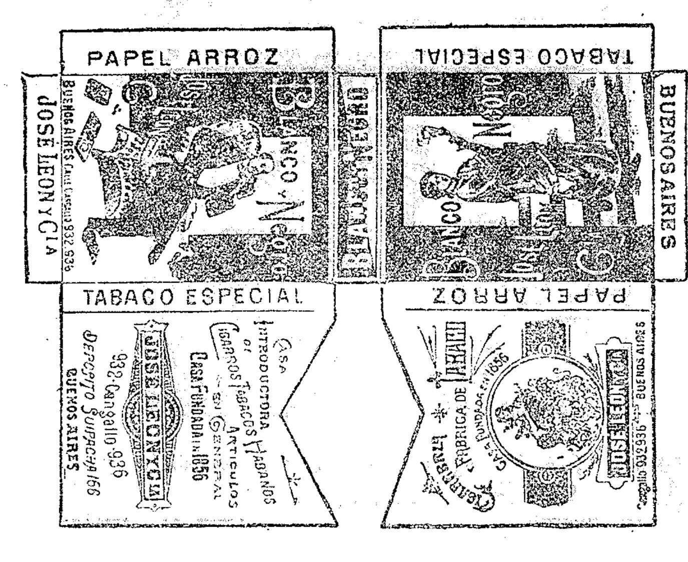
Acta Nº 48.778.





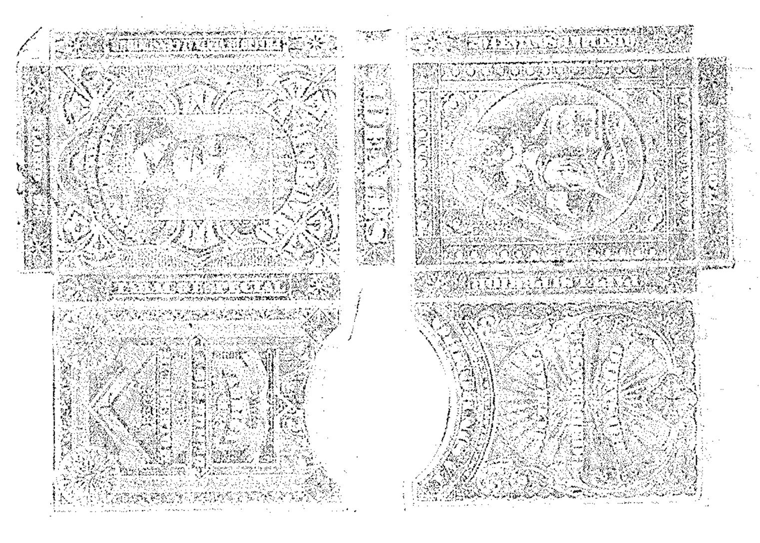
Junio 15 de 1915. — Frontera Guardiola y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-25 junio.

Acta Nº 48.788.



Junio 17 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). —Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-28 junio.

Acta Nº 48.789.



Junio 17 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Cigarros y cigarrillos de la clase 21.
v-28 junio.

Acta Nº 48.796.



Junio 17 de 1915. — A. S. Norske Mineralkilder. — Aguas minerales de la clase 2.
v-28 junio.

Acta Nº 48.802.



Junio 17 de 1915. — Hugo Herwig. — Un vino añejo de la clase 23.
v-28 junio.

Acta Nº 48.774.



Junio 15 de 1915. — J. A. Barbagelata. — Grasas, comestibles y crema margarina en general de la clase 22.
v-25 junio.

Acta Nº 48.048.

Artosalina

Abril 7 de 1915. — Jorge Bell. — Un producto veterinario de la clase 2 (corregida).
v-25 junio.

Acta Nº 48.759.

Zimolactol

Junio 14 de 1915. — La Fármaco Argentina (Sociedad Anónima). — Substancias y productos usados en medecina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.
v-25 junio.

Acta Nº 48.760.

Parsifal

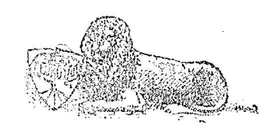
Junio 14 de 1915. — Strittmatter y Hibing. — Vinos en general de la clase 23.
v-25 junio.

Acta Nº 48.771.

mana
HER
161

Junio 15 de 1915. — C. R. Scheerer. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16.
v-25 junio.

Acta Nº 48.757.



Junio 12 de 1915. — Nicolás Calandrello. — Especialidades farmacéuticas de la clase 2.
v-26 junio.

Acta Nº 48.782.

El Nieto

Junio 16 de 1915. — Delfín Zambrano. — Vinos en general de la clase 23.
v-26 junio.

Acta Nº 48.787.

Norma

Junio 17 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-26 junio.

Acta Nº 48.772.

Merceria Alemana
C.R.SCHERRER
SUIPACHA 161

Junio 15 de 1915. — C. R. Scheerer. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-25 junio.

Acta Nº 48.773.

La Tirolesa

Junio 15 de 1915. — Antonio Petrullo. — Calzados y artículos de zapatería en general de la clase 16.
v-25 junio.

Acta Nº 48.765.

Barao

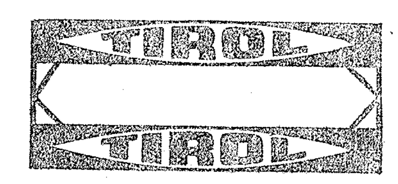
Junio 14 de 1915. — García Casalia y Pasman. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-25 junio.

Acta Nº 48.795.



Junio 17 de 1915. — Manuel Pita S. en C. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-26 junio.

Acta Nº 48.798.



Junio 17 de 1915. — José Prando. — Tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-26 junio.

Acta Nº 48.716.

"AROMAS DE FLOR DE OLIVO"

ACEITE PURO DE OLIVA,

SIN GUSTO A LA ACEITUNA,

TIENE EL AROMA DE LA FLOR

DEL OLIVO

Junio 9 de 1915. — Freixas Urquijo y Cía. — Aceites de oliva de la clase 22.
v-30 junio.

Acta Nº 48.806.



Junio 19 de 1915. — Blas L. Dubarry. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales de la clase 2.
v-30 junio.

Acta Nº 48.803.

Aprovechen Actualmente Diez Centavos

Junio 18 de 1915. — J. Rodríguez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-30 junio.

Acta Nº 48.805.



Junio 19 de 1915. — Alegría y Cía. — Confecciones en general de la clase 16.
v-30 junio.

Acta Nº 48.807.

Phryné

Junio 19 de 1915. — Blas L. Dubarry. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador de la clase 16.
v-30 junio.

Acta Nº 48.803.

Ancestral

Junio 19 de 1915. — Freixas, Urquijo y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-30 junio.

Acta Nº 48.809.

No. 7

Junio 19 de 1915. — Freixas, Urquijo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-30 junio.

Acta Nº 48.761.

Nación

Junio 14 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Tabacos, cigarros, cigarrilos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-25 junio.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.
José Ignacio Maraspin, secretario.